

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 480

X LEGISLATURA

22 de febrero de 2018

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar

Sesión celebrada el jueves, 22 de febrero de 2018

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

10-18/APC-000177. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la total puesta en funcionamiento del edificio del Banco de España en Granada, actual sede de la Fiscalía Superior de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-18/APC-000189. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la dotación de personal a los juzgados bis para cláusulas suelo en Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

10-18/APC-000194. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el Decreto 4/2018, de 16 de enero, por el que se regula la puesta a disposición de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal de peritos, traductores e intérpretes para su intervención en los procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía, y el procedimiento de pago y reintegro de los gastos correspondientes, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Latorre Ruiz, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Rocío Arrabal Higuera y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-001629. Pregunta oral relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en infraestructuras judiciales en Almería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POC-000193. Pregunta oral relativa al Plan de Evacuación de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POC-000202. Pregunta oral relativa a la situación de colapso en la Audiencia Provincial de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POC-000204. Pregunta oral relativa a vigilantes municipales, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POC-000220. Pregunta oral relativa a la Oficina Fiscal de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POC-000221. Pregunta oral relativa a la reordenación de sedes judiciales en la ciudad de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POC-000248. Pregunta oral relativa a la situación del Anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POC-000249. Pregunta oral relativa al expediente judicial digital en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POC-000263. Pregunta oral relativa a actuaciones del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA) 2017, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista.

10-18/POC-000264. Pregunta oral relativa a actuaciones de la Administración de Justicia en la provincia de Almería por parte de la Consejería de Justicia e Interior, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

10-18/POC-000265. Pregunta oral relativa a formación de los empleados de la Administración de Justicia de Andalucía sobre el expediente judicial electrónico, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Gema del Rocío Ruiz Rodríguez, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-18/PNLC-000043. Proposición no de ley relativa a inmediata recuperación de los recortes salariales practicados al personal funcionario de justicia de Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta y seis minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

COMPARECENCIAS

10-18/APC-000177. Comparecencia de la consejera de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la total puesta en funcionamiento del edificio del Banco de España en Granada, actual sede de la Fiscalía Superior de Andalucía (pág. 8).

Intervienen:

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/APC-000189. Comparecencia de la consejera de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la dotación de personal a los juzgados bis para cláusulas suelo en Andalucía (pág. 17).

Intervienen:

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/APC-000194. Comparecencia de la consejera de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el Decreto 4/2018, de 16 de enero, por el que se regula la puesta a disposición de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal de peritos, traductores e intérpretes para su intervención en los procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía, y el procedimiento de pago y reintegro de los gastos correspondientes (pág. 27).

Intervienen:

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-001629. Pregunta oral relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en infraestructuras judiciales en Almería (pág. 34).

Intervienen:

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

10-18/POC-000193. Pregunta oral relativa al Plan de Evacuación de la Ciudad de la Justicia de Córdoba (pág. 37).

Intervienen:

Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

10-18/POC-000202. Pregunta oral relativa a la situación de colapso en la Audiencia Provincial de Sevilla (pág. 41).

Interviene:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

10-18/POC-000204. Pregunta oral relativa a vigilantes municipales (pág. 45).

Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

10-18/POC-000220. Pregunta oral relativa a la Oficina Fiscal de Sevilla (pág. 49).

Intervienen:

D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

10-18/POC-000221. Pregunta oral relativa a la reordenación de sedes judiciales en la ciudad de Huelva (pág. 53).

Intervienen:

Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

X LEGISLATURA

22 de febrero de 2018

10-18/POC-000248. Pregunta oral relativa a la situación del Anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía (pág. 57).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

10-18/POC-000249. Pregunta oral relativa al expediente judicial digital en Andalucía (pág. 60).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

10-18/POC-000263. Pregunta oral relativa a actuaciones del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA) 2017 (pág. 64).

Intervienen:

Dña. Gema del Rocío Ruiz Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

10-18/POC-000264. Pregunta oral relativa a actuaciones de la Administración de Justicia en la provincia de Almería por parte de la Consejería de Justicia e Interior (pág. 67).

Intervienen:

Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

10-18/POC-000265. Pregunta oral relativa a formación de los empleados de la Administración de Justicia de Andalucía sobre el expediente judicial electrónico (pág. 70).

Intervienen:

D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Justicia e Interior.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-18/PNLC-000043. Proposición no de ley relativa a inmediata recuperación de los recortes salariales practicados al personal funcionario de justicia de Andalucía (pág. 73).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

X LEGISLATURA

22 de febrero de 2018

D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Sonia María Ruiz Navarro, del G.P. Socialista.

Votación de los puntos 1.1 y 1.2: aprobados por 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del punto 1.3: rechazado por 6 votos a favor, 7 votos en contra, una abstención.

Se levanta la sesión a las catorce horas, veintiún minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

10-18/APC-000177. Comparecencia de la consejera de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la total puesta en funcionamiento del edificio del Banco de España en Granada, actual sede de la Fiscalía Superior de Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días. Empezamos con la Comisión de Justicia e Interior.

Empezamos por la primera comparecencia, a solicitud del Grupo Popular, para informar sobre la total puesta en funcionamiento del edificio del Banco de España en Granada, actual sede de la Fiscalía Superior de Andalucía.

Tenemos tres comparecencias, que son solamente solicitadas por un solo grupo. Les recuerdo a todos los tiempos de intervención. En primer lugar, el Consejo de Gobierno, por 15 minutos... Entiendo que todos quieren dos turnos, ¿no?, en sus comparecencias. Bueno, Partido Socialista solo un turno, vale. Los demás, imagino que Podemos y Partido Popular dos turnos, ¿no? Pues les recuerdo a los... ¿Qué?

[Intervención no registrada.]

¿Perdón?

[Intervención no registrada.]

Que si quieren ustedes dos turnos, que entiendo que sí, ¿no? Pues la primera son 15 minutos la consejera, después el grupo siete minutos, siete minutos la consejera, tres minutos el grupo y cinco minutos la consejera. Dos tiempos, ¿no?

Bueno, pues tiene la palabra la señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días a todas y a todos.

Iniciamos esta comisión con la comparecencia a petición del Grupo Popular en relación al Banco de España en Granada, sede de la Fiscalía..., de la fiscal jefe, de la Fiscalía Provincial de Granada.

Y hay que decir, señoría, que la apuesta que en el año 2011 hizo esta Consejería de Justicia e Interior en la rehabilitación y recuperación de la antigua sede del Banco de España en Granada desde luego merece la pena ser puesta en valor en el día de hoy. Permítanme, por tanto, que comience esta comparecencia recordando que aquel proyecto, que hoy es ya realidad en su primera fase, ha repercutido de forma favorable en el conjunto de la ciudad, que ha ganado para su uso un edificio emblemático en la céntrica Gran Vía, pero también ha mejorado las condiciones de trabajo de la Fiscalía.

En ese sentido, bien saben sus señorías que cuando se diseñó el objetivo de esta actuación no era otro que completar y reordenar el mapa de las sedes y órganos judiciales de Granada en torno a tres complejos diferenciados: por una parte, Plaza Nueva, con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la Real Chancillería, y la Audiencia Provincial de Granada en el edificio de los juzgados; el eje Avenida Sur-Caleta, con la sede del Decanato y todos los juzgados unipersonales de Granada, y la antigua sede del Banco de España

en Gran Vía, que tras la primera fase de rehabilitación, como ya acabo de referir, alberga la Fiscalía Superior de Andalucía, dotándola de unas instalaciones acordes a la importancia de la institución, y la jefatura de la Fiscalía Provincial de Granada.

Como acabo de señalar, señoría, la reforma ejecutada en su primera fase en el antiguo Banco de España mejoró la capacidad espacial y la funcionalidad de la sede y las condiciones en las que desempeñan su trabajo. Para acometer ese proyecto, la Junta adquirió el edificio en 2005, mediante la fórmula de permuta de otro inmueble propio, la Casa de las Conchas de Salamanca, con la Administración General del Estado. Al hablar del Banco de España, nos referimos a la que está considerada como una de las más notables obras arquitectónicas de Secundino Zuazo, finalizada en 1933, y era en el momento de la adquisición por parte de la Junta, y continúa siéndolo hoy, un edificio de enorme valor arquitectónico, de ahí que goce del grado I de protección estructural, el correspondiente a edificio singular. Y ya le subrayo de antemano que no es Bien de Interés Cultural, como se ha planteado en una moción que aprobó el ayuntamiento de la ciudad, sino que tiene grado de protección I. Además, el inmueble está incluido en el ámbito del plan especial de protección y reforma interior del Albaicín.

La actuación, ya lo sabe bien, usted es de Granada, se dividió en dos fases diferenciadas. La primera de ellas es la que ya está precisamente contemplada, que contemplaba la reforma del ala delantera del edificio para que ese espacio albergase la Fiscalía Superior y la jefatura de la Fiscalía Provincial. Y el resto, la Fiscalía Provincial, ahora mismo está situada en el edificio de La Caleta, mientras que la Fiscalía de Menores comparte espacio con los juzgados de Menores en la sede de Marqués de la Ensenada.

Las obras de la primera fase comenzaron en 2012 y terminaron en 2014. Incluyeron todos los trabajos de rehabilitación y recuperación sobre una superficie de 2.687 metros cuadrados, que equivale a la parte de edificio y a la totalidad de los jardines que abarcan. Eso equivale al 43% del total de la superficie. En el desarrollo de los trabajos se garantizó en todo momento el máximo grado de protección de los elementos de interés del edificio, respetando la distribución original de los espacios y velando además por la conservación de los acabados originales de los componentes más emblemáticos, que fueron restaurados y puestos en valor. Las obras de reforma también incluyeron actuaciones para mejorar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, y se implantó también un ascensor adaptado, que conecta incluso con el sótano.

Estos trabajos a los que me he referido concluyeron —es decir, la primera fase— dos años después de su inicio, en 2014, gracias a una inversión de 2,59 millones de euros por parte de la Junta de Andalucía. Y con posterioridad, en los años 2016, 2017 y en este 2018, se está acometiendo la rehabilitación en las cubiertas de las zonas del edificio que en la actualidad están desocupadas.

La consejería, señorías, planifica ya la segunda fase de los trabajos que contempla la rehabilitación y reforma del resto del inmueble. Hablamos de la parte trasera y el patio de operaciones del antiguo banco, una de sus dependencias más emblemáticas. De ahí que los técnicos de esta consejería hayan visitado el edificio y contemos ya con un estudio de viabilidad económica que estima en 6,89 millones de euros la inversión necesaria para acometer la segunda fase de la obra. En este sentido, la previsión inicial que tenemos es afrontar esta segunda fase en varias etapas, debido a la complejidad del edificio y al grado de protección urbanística y patrimonial que ostenta. Estructurar los nuevos trabajos en distintos trabajos nos va a permitir

compaginar la ocupación más eficaz del inmueble con su propia singularidad, en especial en el mencionado patio de operaciones.

Les explicaba hace unos momentos que contemplamos varias etapas en esta segunda fase. La primera de ellas va a consistir en la elaboración del estudio de viabilidad de las actuaciones desde un punto de vista patrimonial y urbanístico. Tendrá forma esta primera etapa de anteproyecto, y se elevará a los organismos encargados de informarlo y de autorizar la ejecución de la obra. Se garantiza así, actuando de esta manera, que la redacción del proyecto definitivo y los trabajos posteriores se acometan con el mayor grado de adecuación a los niveles de protección. A partir de ahí, la segunda etapa abordará la redacción del proyecto básico y su supervisión, un paso previo al trámite de la obtención de la licencia de obras.

Y la tercera etapa, la de ejecución de los trabajos, que vamos a hacer dos obras diferenciadas. La primera en licitarse comprenderá la rehabilitación de aquellas áreas pendientes de ocupar aún por la Fiscalía. Y finalizadas esas obras y obtenida la licencia de ocupación, se procederá al traslado de todos los órganos del Ministerio Público a su nueva ubicación.

Quedará, por tanto, para final de obra, para la última etapa, la rehabilitación del patio de operaciones; la más compleja, al englobar un mayor número de elementos protegidos. Por eso la separamos, para terminar antes aquellas que funcionan, en cuanto que es la que van a ocupar los fiscales, y para que la obra del patio, ya hay que saberlo, no interrumpe para nada el que las otras dependencias puedan ser ocupadas, porque tienen incluso entradas diferenciadas. Por lo tanto, no tenemos ningún problema.

La previsión es que, durante este año ya, demos los primeros pasos con la adjudicación del anteproyecto de esta segunda fase, que le he referido, de la obra. He querido, en esta breve comparecencia, hacer un recorrido por las actuaciones que ya se han hecho, por las que se están haciendo —son las de las cubiertas— incluso este año, y para que sepa que sí que hay una planificación en relación al Banco de España.

Por cierto, una planificación que la conoce la propia fiscal jefe de Andalucía, a la que se la hemos hecho llegar. Y la información, pues, ha sido prolija, la que le hemos dado, lo mismo que la que yo he planteado aquí: cuál es la planificación que la Consejería tiene para culminar las obras del Banco de España. Y, en este sentido, son las fases que hemos planteado, y este 2018 vamos a dar ya los primeros pasos con la adjudicación del anteproyecto.

Nada más y muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y especialmente a la consejera, a la que le agradezco la información que nos ha trasladado que, de alguna forma, algunos aspectos yo desconocía, de las últimas cosas que ha dicho, y que me

hace pensar que la actividad que sobre este tema ha habido en los últimos meses, tanto por la propia Fiscalía Superior como por alguno de los que hemos dicho cosas en este tema, pues ha servido para que se le dé un empujón al proyecto, y la opinión pública, a través de esta comparecencia, en Granada, pues, tenga conocimiento de cómo están las cosas.

Lo ha dicho la consejera al principio de su intervención: se trata de un edificio... —yo tenía entendido que era bien de interés cultural, me ha matizado esa declaración—; en cualquier caso, un edificio muy singular, muy importante y con un gran valor arquitectónico y artístico, que se terminó en el año 1933 por un arquitecto tan destacado como el señor Zuazo, y que ocupa una manzana completa de la ciudad, en plena Gran Vía, en pleno centro, y de una ciudad tan turística y tan monumental y tan importante, desde todo punto de vista, como es la de Granada.

Es verdad que la Junta lo adquirió por una permuta francamente singular. La manera de cómo llega al patrimonio, a la propiedad de la Junta Andalucía este edificio, permutándolo con la Casa de las Conchas, que todos tenemos en la memoria, un edificio muy importante y que, como consecuencia de una liquidación fiscal —creo que por el impuesto de sucesiones—, adquirió la familia adinerada, y residente en Sevilla, pactó la dación en pago de ese edificio a la Junta Andalucía. La Junta Andalucía, creo que con buen criterio, permutó con el Estado, con una propiedad en su territorio, en Andalucía, en nuestra comunidad autónoma, y no en Salamanca, donde difícilmente se podía... Por cierto, hubo una proposición no de ley —lo he leído en los antecedentes— de Izquierda Unida, que pretendía que se le regalara a Castilla y León como gesto de buena voluntad y unidad de los pueblos del Estado y no sé qué. Al final, aquello no se aprobó, y se quedó en el patrimonio de los andaluces, que es donde tenía que estar.

Cuando este edificio del Banco de España de Granada pasa a propiedad de la Junta Andalucía, en Granada, pues, se suscita un debate de qué hacer con ese edificio. Y hay unanimidad, y varios pronunciamientos unánimes del ayuntamiento y de la opinión pública granadina, que pretendían que se hiciera un uso cultural, se le diera un uso cultural al edificio. Por su propio valor arquitectónico, y por su ubicación y porque, de alguna forma, completaba un eje cultural, museístico, con el complejo catedralicio, el José Guerrero, que está muy cerca, y el centro Lorca.

Unos pretendían vincularlo a la obra y a la memoria de Lorca; otros —el alcalde de entonces y el Grupo Parlamentario Popular— entendían que era un sitio muy bueno para museo de la ciudad. Y la Junta impuso su criterio contrario a eso; es decir, torció la voluntad, como digo, unánime de la ciudad, y dijo que no, que cultural, no; que tenía que tener un uso administrativo, judicial, que Granada era la capital judicial de Andalucía. E hizo un proyecto ambicioso, en el que se hablaba de que allí tenía que estar la Fiscalía Superior, que tendría que trasladarse la Fiscalía Provincial, y que iba a haber una escuela de fiscales —cosa que, después, no se ha vuelto a hablar; no sé cómo se iba articular la escuela de fiscales—. Y se llegó a dar, por los responsables autonómicos, —por el consejero de entonces—, hasta la cifra de doscientas personas trabajarán en esa sala, en esa sede y tal.

Bueno, yo no comparto, quizás, la decisión de la Junta, pero la realidad es que se presenta un proyecto ambicioso. Creo que era un edificio emblemático, se podía haber buscado algo más funcional, quizás, en otra ubicación, pero bien está. Estamos hablando de la capital judicial de Andalucía, estamos hablando de la Fis-

calía Superior, que tiene que tener unas instalaciones acordes con el rango de esa institución y, por lo tanto, pues se podría llegar a justificar y aceptar el cambio.

La realidad actual, la realidad actual —lo ha explicado la consejera—, es que hay una primera fase hecha, y eso es innegable: no hay más que ir allí, y la ves. Pero la realidad también es que, doce años después, hay pendiente un porcentaje muy importante de rehabilitación del edificio; que no se ha trasladado la Fiscalía Provincial —hablamos de doce años ya, desde 2006 que se adquiere el edificio—; de que los fiscales afectados a la Provincial de Granada están dispersos en cinco sedes, y los propios fiscales han mostrado su malestar o su incomodidad por los desplazamientos, por las duplicidades, por las ineficiencias y por lo que supone que un número pequeño de fiscales, porque es una fiscalía relativamente pequeña, estén dispersos por toda la ciudad. Y, además, han hecho ver que es que se están pagando alquileres en otros lugares, cuando hay una propiedad infrutilizada. Además, en eso tenemos experiencia en Granada, tenemos..., ahora ya creo que van por dos plantas en La Caleta —hemos llegado a tener hasta cuatro—, durante muchos años sin uso. Una parte del edificio del Banco de España está sin utilizar, y se están pagando alquileres. Sin ir más lejos, la Audiencia Provincial tiene una sede que es alquilada, el juzgado de menores es alquilado...; en fin, un dinero muy relevante. Como digo, de la escuela de fiscales, ni se sabe.

Ahora mismo hay allí... —el porcentaje de rehabilitación que usted ha dado habla del cuarenta y tantos, me ha parecido entender, yo tengo cifras más bajas de porcentaje, pero en fin, no vamos a entrar en eso—, hay una parte sustancial que no está recuperada. Y solamente están ubicados allí, en el Banco de España, cuatro fiscales, más el fiscal jefe. Son las únicas personas que trabajan allí. Y, por supuesto, su pequeño aparato administrativo, los funcionarios que les acompañan en esto, cuando la Fiscalía de Granada tiene 32 fiscales, como digo, dispersos por muchos lugares. El propio fiscal jefe provincial no está allí, con lo cual hay un problema de coordinación cuando hay que hacer consultas, cuando hay que tener un contacto personal, que cuesta trabajo tener, porque el grueso de fiscales están diseminados en otros sitios. Es evidente que eso es ineficaz, ineficiente, que se pierde tiempo, que se pierde dinero, que se duplican funcionarios con tareas que se podían hacer mejor.

Y la verdad es que es una pena —lo decía la propia fiscal jefe, con esa palabra—, es una pena que se compre un edificio, que se calcule una cantidad para arreglarlo, y que diez años sin acometer la obra y, sobre todo, siendo un bien interés cultural, —decía ella; usted dice que no es así, no es lo más sustancial— que se está obligado a rehabilitar.

Ahora nos presenta un proyecto, que ni le constaba a la fiscal, que decía la fiscal jefe que no le constaba el proyecto y que no tenía muchas esperanzas de que se resolviera. Y yo me alegro de que, por lo menos, tengamos un avance de por dónde pueden ir los tiros, ¿no? Y creo que Granada, como capital judicial, Granada como ciudad, y el equipamiento que allí está a medio resolver, merecen el que se complete esta propuesta.

Si a eso le sumamos, si a esta situación de la sede de la Fiscalía Superior de Andalucía le sumamos que no hay forma de conseguir una singularización presupuestaria, que el retraso de la Oficina Judicial... Sé que estamos muy pronto para empezar a ver cosas ahí, pero es verdad que se ha retrasado muchísimo, y que estamos solo en la prueba piloto, en Sevilla y en Dos Hermanas, y que lo demás está más retrasado; que hay falta de medios, en muchos casos —luego, hay una pregunta que incidirá sobre eso: carencias tecnológicas—.

En definitiva, el incumplimiento de una proposición no de ley, aprobada por unanimidad en este parlamento, que pretendía impulsar la situación de la Fiscalía de Andalucía. Todo esto hace un conjunto que yo no me atrevería a calificar de menosprecio a la institución, ni mucho menos, pero sí de falta de un apoyo fundamental que la Fiscalía necesita.

Nos habla de una planificación...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Ferreira, tiene que ir concluyendo este primer turno.

El señor FERREIRA SILES

—Diez segundos para cerrar esta primera intervención.

Nos ha hablado de una planificación; no ha concretado fechas, más que en el 2018 daremos los primeros pasos. A mí me gustaría, si es posible, si lo tenemos así, si lo tiene la Consejería, que profundizáramos un poco en presupuestos, en plazos y en la definición del proyecto, porque creo que la primera fase está y está bien, pero queda mucho por hacer, y tanto la Fiscalía como la ciudad de Granada merecen concreción y un impulso definitivo a este tema.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, algunas cuestiones que yo creo que debemos señalar y subrayar. Y es que, en primer lugar, no se puede perder de vista que el 43% del edificio está rehabilitado. Por lo tanto, ha habido un esfuerzo, que ha hecho la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que hemos pasado algunos años de crisis importante, y que la dificultad de la infraestructura no era solo del Gobierno de la Junta de Andalucía sino de todos los gobiernos autonómicos y del propio Gobierno de España, del Partido Popular, que se ha puesto también de manifiesto.

En ese contexto, pues yo le tengo que decir que el nuevo proyecto del que yo le estoy hablando, de la segunda fase del proyecto que le he hablado, efectivamente, lleva un aula de formación, de formación de fiscales. Es decir, que eso está contemplado en el proyecto del que estamos hablando, que vamos a ejecutar. Lo digo por la mención que ha hecho.

Pero a mí me gustaría dejar claro una cuestión, que lo dijo públicamente en prensa, que lo ha vuelto a repetir aquí —no de la misma manera—, pero que debe quedar claro. Y es que los fiscales en estos momentos están en sedes judiciales, y por tanto no hay alquiladas sedes específicas para los fiscales, y no se está dila-

pidando ningún dinero, que hablaba de 1.000 euros diarios. Eso no es cierto. Porque cuando los fiscales se vayan, las mismas sedes permanecerán y los mismos alquileres se pagarán. Por lo tanto, no estamos hablando de que es que hay zonas alquiladas para fiscales y que, por lo tanto, estamos gastando un dinero mientras el Banco de España... Eso no es así. Vamos a hablar sobre la verdad y sobre la realidad. Y usted, que es riguroso, bien lo sabe; otra cosa es que, desde el punto de vista político, usted haya querido hacer esas cuentas, porque eso podía vender mediáticamente. Pero lo cierto y verdad es que los fiscales irán al Banco de España, y permanecerá La Caleta, permanecerán las sedes en las que ahora están trabajando y que yo también he referido en mi intervención.

En ese sentido, yo lo que le tengo que decir es que, por nuestra parte, damos el pistoletazo de salida en el 2018. Y también le digo algo, porque usted lo sabe. Cuando estamos sujetos a permisos, a licencias, a proyectos, ahora mismo es totalmente aventurado y sería por mi parte poco riguroso e irresponsable dar una fecha justa. Porque, claro, si nos pasa con todo esto como nos ha pasado con la Oficina Fiscal, que ha tardado el Gobierno de España casi un año en aprobar la RPT, pues entonces aviados vamos. Desde esa perspectiva, yo espero que todo vaya con celeridad, que es lo que nosotros también queremos.

Y le he concretado, le he concretado que se va a licitar el anteproyecto ya en el 2018. Con lo cual, me reconocerá que es un paso firme, que además está planificado hasta su final. Pero todo esos pasos... Que además le he dicho, vamos a intentar recortar los tiempos, porque justamente queremos, entre lo que significa el anteproyecto, el encargo del estudio de viabilidad, que se puede considerar anteproyecto por la forma y manera en que lo vamos a licitar, ya ganamos tiempo y luego iremos, lógicamente, al proyecto definitivo. Y cuando vayamos dando pasos, lo que yo sí le digo es que no tengo ningún inconveniente, sino todo lo contrario, de ir informando a la comisión para que se constate que, efectivamente, hay un trabajo planificado, riguroso, serio y que además se hace realidad. Por eso, le decía que también la propia fiscal jefe está informada, nos ha informado el propio director general de Infraestructuras al respecto de cómo son los pasos que queremos dar, cuáles vamos a dar, cómo los vamos a dar y en qué plazo queremos trabajar. Y por eso partimos ya del 2018.

Y yo les informaré a sus señorías de cada uno de los pasos que vayamos dando con el Banco de España, para que conozca cómo va toda la tramitación. Y cuando esté pendiente de algún informe o esté pendiente de alguna autorización o de alguna licencia, pues también lo sabrán, para que vean cómo es el transcurrir del tiempo. Pero nuestra vocación, nuestra voluntad, nuestra decisión y nuestro compromiso es que se va a acometer esa segunda fase del Banco de España para sede de la Fiscalía en Granada.

También sabe que yo señalé en esta misma comisión nuestras prioridades inmediatas, inmediatas, que son Caleta y Plaza Nueva, porque también hemos convenido, y usted mismo lo planteaba, que Caleta es imprescindible para que tengamos ya todos los juzgados, y que Plaza Nueva..., para que podamos trasladar los juzgados de Plaza Nueva a Caleta, y podamos residenciar en Plaza Nueva la Audiencia Provincial.

Por lo tanto, eso es prioridad absoluta, que ya está contemplado, y esto lo incorporamos en el año 2018 ya a la fase inicial de licitación del anteproyecto. Es decir, Granada se puede decir que hace un pleno en lo que significa a infraestructuras necesarias y al compromiso de la consejería, sabiendo que hablamos de la capitalidad de la Justicia en Andalucía. En ese sentido, pues vamos a seguir trabajando y, como digo, iré informando. No tengo ningún inconveniente. Porque vamos a ir viendo paso a paso cómo vamos avanzando en

todo lo que significa el Banco de España, que yo sé que también es una pieza esencial y fundamental desde el punto de vista judicial en Andalucía, no solo en Granada.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Y ya, para terminar, el turno de intervenciones del grupo proponente, y por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

Poca información añadida a su primera intervención. Yo lo que le pido es que sea ambiciosa en este..., su consejería, no usted personalmente, que seamos ambiciosos en este tema, que completemos una gran sede de la Fiscalía, y que la completemos pronto. Que no se nos eternicen los temas, y que en la medida en que hay un impulso político y presupuestario en los próximos ejercicios, pues que sea realidad una gran sede de la Fiscalía. Que la institución lo merece y lo necesita; Granada como ciudad lo merece y lo necesita, y que aquello se convierta en lo que tiene que ser, una pieza fundamental del mapa judicial de la ciudad, y no en algo que se quede a medio hacer.

Lo de los mil euros al día, es que es verdad, señora consejera, es que se pagan 300.000 euros en la sede alquilada de la Audiencia Provincial. No digo que sea solo para los fiscales, digo que la infrautilización de edificios de propiedad de la Junta, que están vacíos en una parte —una parte del Banco de España, y otra parte de La Caleta—, y que permitirían como usted ha dicho la reubicación de las sedes y liberar la Audiencia Provincial, la actual ubicación. Si mis datos no son incorrectos y no ha habido algún cambio en los últimos días, ronda los 300.000 euros de alquiler anual. Si esos son prácticamente 1.000 euros al día. No es mentir, es decir lo que hay.

Y en cuanto a la Oficina Judicial, que también es un comentario, hombre, culpar al Gobierno de que este proyecto, que se viene hablando 10, 12 o 14 años de él, que el decreto que pone en marcha la Oficina Judicial es de enero del 2014, vamos por febrero del 2018, culpar a unos meses de retraso en la aprobación de la RPT por el ministerio..., que yo no aplaudo. Creo que esas cosas hay que hacerlas con más agilidad, pero hombre, culpar ahora un retraso de 8 a 10 meses cuando llevamos hablando 12 o 14 años de esto. Y hay un decreto aprobado de enero, como digo, del 2014, y no hemos sido capaces ni de poner en marcha la experiencia piloto, no digo de universalizar la implantación, pues hombre..., en fin, es una manera de compartir responsabilidades que creo que son de la consejería, no necesariamente suya, de los últimos cuatro o cinco consejeros que no han impulsado esto con ese empeño con el que hay que ponerlo para que sea una realidad.

Por lo demás, y volviendo a lo que nos ocupa, la comparecencia que nos ocupa hoy. Les animo a que seamos ambiciosos y a que seamos rápidos en la puesta en marcha de este proyecto, y que el Banco de España sea una realidad completa cuanto antes.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Y para cerrar la comparecencia, tiene la palabra la señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor Ferreira.

En primer lugar, yo creo que no se tiene que estar permanentemente estigmatizando los alquileres. Porque, claro, si nos ponemos a hacer cálculos, resulta que lo que vamos a invertir, que lo vamos a invertir en el Banco de España, donde hay una previsión inicial para la finalización de toda la rehabilitación del edificio de 6,89 millones de euros, equivale a 20 años de alquiler. Es decir que estamos haciendo aquí unas cuentas para que al final busquemos el titular de la prensa. Y yo le digo, cuando los fiscales salgan, el alquiler va a permanecer. Por lo tanto, no es que se esté pagando eso por la Fiscalía, que los fiscales están con los órganos judiciales y, por tanto, no se está pagando 1.000 euros diarios por la Fiscalía. Otra cosa bien distinta es que el 43% del edificio ha sido rehabilitado ya por la Junta de Andalucía, las cubiertas de la zona que no está en estos momentos rehabilitada, ya se está actuando y se finalizan en este año para tenerlas en óptimas condiciones, y que luego nosotros vamos a abordar el resto que falta. Por eso hemos hecho una diferencia: lo que es propiamente el patio, que tiene valor arquitectónico, pero que no es un espacio de trabajo, y lo que es el espacio de trabajo, que es lo primero que vamos a acometer, y luego se hará la rehabilitación correspondiente, específica, al patio, con ese valor que tiene. Por eso lo hemos hecho así, y vamos a terminarlo —claro que sí—, y vamos a planificarlo como ya está, no solo en lo que es el encargo del anteproyecto, sino los pasos que después, sucesivamente, tenemos que dar hasta el inicio de la obra efectiva. Y en ese contexto, por eso yo le decía, como es seria la planificación que tenemos, como el objetivo es llevarla a efecto, pues iremos informando, paso a paso, para que se vea que no solo estamos haciendo, sino que vamos avanzando en ese objetivo del inicio de obras. Pero también le he referido que tenemos Caleta y tenemos Plaza Nueva como prioridad absoluta, que bien sabe que están incorporadas al presupuesto de la consejería de este año, 2018, en buena parte de las obras que hay que realizar en ellas.

Nada más y muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/APC-000189. Comparecencia de la consejera de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la dotación de personal a los juzgados bis, para cláusulas suelo en Andalucía

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Finalizado el debate, pasamos a la siguiente comparecencia. Está como grupo proponente el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, y es a fin de informar sobre la dotación de personal de los juzgados bis, para cláusulas suelo de Andalucía.

Y para ello tiene la palabra la señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, analizar las cuestiones relativas al personal de los juzgados que tramitan cláusulas suelo nos exige remitirnos, aunque sea brevemente, al acuerdo del pasado 25 de mayo del 2017, por el que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó la especialización de un total de 54 juzgados de primera instancia, que, de manera exclusiva y no excluyente, iban a conocer de las demandas por cláusulas suelo a partir el 1 de junio de 2017.

El propio consejo estableció en su plan, en primer lugar, los recursos humanos que debían destinar las comunidades autónomas, y, por tanto, de Andalucía. En este sentido, propuso la incorporación progresiva de 44 funcionarios de refuerzo en los ocho órganos judiciales de nuestra comunidad autónoma. Además, fijó su distribución por provincias y por cuerpos.

Andalucía cumplió con lo establecido por el Consejo General del Poder Judicial, de forma consensuada con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y las organizaciones sindicales. Se fueron incorporando los 44 refuerzos previstos en las distintas provincias, cumpliéndose lo exigido, y, según el plan de despliegue, los refuerzos fueron autorizados, como bien sabe, en tres momentos: en junio del 2017, gestión y tramitación; en septiembre, auxilio —salvo en Málaga, que se autorizó un tramitador más—, y en octubre, el resto de gestión y tramitación, salvo en Sevilla, que solicitó cambiar un tramitador por un auxiliar.

Actualmente, están incorporados, y la distribución por cuerpos, que, en gestión, hay 12 funcionarios; en tramitación, 23, y en auxilio hay 9 funcionarios.

Por provincias, ya sabe cuál fue la distribución que hizo el Consejo General.

Quiero destacar, en este punto, que la incorporación de los funcionarios se ha realizado a través de un plan de tutorización de formación, que se realizó a través de tres convocatorias y que está totalmente ejecutado, en el que han participado un total de 28 tutores y tutoras.

Una vez puesto en marcha el plan, aprobado por el Consejo General —que entró en vigor el pasado 1 de junio del 2017—, el 13 de noviembre se llevó a cabo una reunión, a la que nos convocó el Consejo General del Poder Judicial, en la que estaba el Ministerio de Justicia, en su doble vertiente: como ministerio y como titular de competencias en materia de justicia en las comunidades autónomas que no las tienen transferidas,

y las 12 comunidades autónomas con competencias transferidas, para analizar precisamente la marcha del plan de especialización de los juzgados en cláusulas suelo.

En el seno de esta reunión, el Consejo subrayó, por una parte, que las comunidades autónomas en general, y Andalucía en particular —se refirió por ser a la que más se le había pedido—, habían realizado un importante esfuerzo, de forma que se había dado cumplimiento al cien por cien de lo establecido en el acuerdo del Consejo, en términos de medios materiales y humanos, y que, por tanto —decía el Consejo—, no hacían falta más.

Y se presentó, por parte del Consejo, una propuesta, en aquella reunión de noviembre, para cambiar la situación que se estaba produciendo respecto del sistema que se había arbitrado el 1 de junio, y consistía en más jueces y más letrados de la Administración de Justicia. Así estábamos en noviembre.

Pero el 11 de diciembre, nuevamente, el Consejo General del Poder Judicial nos volvió a convocar tanto al Ministerio de Justicia como a las comunidades autónomas. Y en esta reunión del 11 de diciembre se presentó una nueva propuesta, totalmente distinta a la anterior, y que, por parte de la Consejería de Justicia, en su momento, manifestamos nuestra opinión al respecto.

Finalmente, el pasado 28 de diciembre, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó un nuevo plan de especialización de juzgados en materia de cláusulas suelo, que entró en vigor el 1 de enero del 2018, con una vigencia de seis meses, sustituyendo por tanto al plan que se aprobó el 1 de junio.

En el acuerdo del 28 de diciembre de la Comisión Permanente del Consejo General, argumenta lo siguiente: «Que debido» —entre comillas— «al alto número de asuntos recibidos, era necesario atribuir a órganos especializados lo que denominaba como carga inasumible para el resto de los juzgados». Y la nueva propuesta del Consejo General se concreta de la siguiente manera: por una parte, en las provincias en las que no se van a crear nuevos juzgados de primera instancia en el año 2018 —es el caso de Cádiz y Granada—, o incluso, si se ha programado en fecha posterior la entrada en carga del nuevo juzgado creado, se ha programado para fecha posterior al primer semestre del 2018 —que es el caso de Jaén—, pues también lo contempla en este apartado. Y al respecto dice: «Permanecen en estos casos los juzgados bis con su estructura, si bien, a partir del 1 de enero del 2018, ya no se les van a repartir más asuntos, simplemente van a atender aquellos que han ingresado hasta el 31 de diciembre del 2017, y por tanto es lo que van a seguir tramitando. A partir de esa fecha, las demandas relativas a cláusulas suelo se repartirán a los juzgados de primera instancia, titulares de los juzgados bis» —es decir, juzgado matriz—. «El caso de Cádiz y Jaén, en el número 2, y el caso de Granada, en el número 9; que tendrán la competencia no solo exclusiva sino también excluyente, en virtud de lo cual, por junta de jueces, se ha acordado la exclusión, en el reparto, a esos juzgados. Y, por otra parte, en el resto de las provincias, donde sí se van a crear órganos judiciales nuevos, de acuerdo con la orden correspondiente, se atribuye la competencia sobre cláusulas suelo a los juzgados de primera instancia de nueva creación, a partir de la fecha prevista de la entrada en funcionamiento de esos juzgados. En tanto no estén creados los juzgados, son los actuales juzgados bis los que van a seguir recibiendo las causas ingresadas y son los únicos competentes para el conocimiento de las demandas de cláusulas suelo».

En concreto, en Almería, a partir del 30 de junio de 2018, corresponderá al Juzgado de Primera Instancia número 9. Hasta entonces será del bis.

En Córdoba, a partir del 31 de marzo, corresponderá al Juzgado de Primera Instancia número 11.

En Huelva, a partir del 30 de junio, corresponderá al de Primera Instancia número 8.

En Málaga, a partir del 31 de marzo, corresponde el Juzgado de Primera Instancia número 20.

Y en Sevilla, a partir del 30 de junio, corresponde al juzgado de Primera Instancia número 29.

Estos cinco juzgados conocerán de las demandas de cláusulas suelo de manera exclusiva y excluyente.

Respecto al personal, establece el Consejo General del Poder Judicial que se mantienen los refuerzos ya adscritos.

Es lo que ha dicho a la hora de definir el nuevo sistema, aunque, ya le digo, que el Consejo General del Poder Judicial, viendo las demandas que hay por provincias en Andalucía, podría decidir hacer ajustes en relación a algunas provincias de Andalucía en la distribución, teniendo en cuenta que hay algunas provincias que cuentan con siete, y tienen menos cláusulas suelo ingresadas que otras provincias, que cuentan solo con cuatro, y tienen, no solo muchas más cláusulas, sino que, en el tiempo, el exponencial es importante, y pensamos que van a seguir siendo así las cláusulas ingresadas, sobre todo en provincias como Cádiz y como Jaén.

La situación actual respecto a la entrada de asuntos que tramitan cláusulas suelo en Andalucía es la siguiente:

A fecha 16 de febrero, el número de demandas recibidas en estos juzgados asciende a 43.382, de las que se han incoado 29.465.

Las provincias de Sevilla y Málaga se sitúan a la cabeza de la comunidad autónoma en cuanto al número de demandas de cláusulas suelo recibidas desde que se instauró el plan de urgencia, el pasado 1 de junio. Tenemos en Sevilla 10.471 y en Málaga 7.025.

Comenzamos el año, con la vigencia del nuevo plan, con 35.878 demandas recibidas a 5 de enero del 18. Y en un mes se han recibido 6.394 demandas en los juzgados andaluces encargados de tramitar demandas de cláusula suelo.

Del total de demandas recibidas hasta el 9 de febrero de este año, se han dictado 2.716 resoluciones, que ponen fin al procedimiento, que en relación al número global, pues, como cada día se ingresan más, podemos ver la situación que acontece.

Estos datos ponen de manifiesto lo siguiente, y es que el número de cláusula suelo en Andalucía supone el 20% del total ingresado en el conjunto del Estado.

Madrid y Andalucía somos las comunidades autónomas con mayor número de demandas registradas. Fíjense una cosa, señorías, dos juzgados andaluces se encuentran entre los cinco juzgados de cláusulas suelo a nivel estatal con mayor carga de asuntos. Y, según los propios datos del consejo —los últimos—, solo Sevilla ha ingresado más asuntos que Castilla-La Mancha o que el País Vasco o que Galicia, entre otras comunidades.

Es decir, que esto da la magnitud de la realidad de Andalucía. Y, por eso, incluso, yo he hablado con el responsable de este tema en el marco del Consejo, para que analicemos específicamente la realidad que acontece en Andalucía, el futuro, qué nos puede deparar, y qué pasos debemos dar, de la mano también del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Y, en ese contexto, espero que podamos sentarnos y podamos hablar de todo esto.

¿Las actuaciones desde Andalucía? Yo le puedo decir que, por parte del Gobierno andaluz —y por parte de la Consejería, por tanto—, hemos dado cumplimiento a todo lo que el Consejo General del Poder Judicial

nos pidió, en materia no solo de refuerzo, sino también de dotación de medios materiales e informáticos necesarios para desarrollar el trabajo.

Son 44 refuerzos, y el Consejo General sigue manteniendo que son bastantes y suficientes. A esto, lógicamente, toda la dotación de medios materiales, que ha sido también muy importante.

Las actuaciones que la Consejería viene desarrollando para dar cumplimiento se han hecho además en permanente diálogo, como no podía ser de otra manera, con el Tribunal Superior de Justicia Andalucía, con los jueces decanos y también con la Mesa Sectorial de Justicia, porque la situación lógicamente nos preocupa y nos ocupa. Y, en ese sentido, pues el diálogo es el elemento esencial para ir dando pasos y para ir planteando al Consejo General que tenemos que poner una mirada singularizada en Andalucía. También habrá que ponerla, a lo mejor, en Madrid, pero no podemos olvidar que Madrid es circunscripción única, y que, por lo tanto, el abordaje del trabajo se hace de una manera totalmente diferente, aunque prácticamente tengamos las mismas demandas de cláusulas suelo ingresadas una comunidad y otra. Pero claro, aquí estamos ocho provincias, y todo es distinto, y todo es diferente.

El propio Tribunal Superior de Justicia, en su memoria anual, mantiene un refuerzo de la plantilla de los órganos especializados; no parece necesario a medio plazo, si se mantiene la dotación de funcionarios asignada a los denominados juzgados bis. En seis meses debería valorarse nuevamente. Estamos todos preocupados con este tema, y yo, lo que espero es cuanto antes poder informar a su señoría de las reuniones que se produzcan con el Consejo General del Poder Judicial, y a ver qué mirada ponemos de manera expresa y singularizada.

Por otra parte, tenemos un problema también añadido a todo lo que acontece, y es que no se acaba de hacer el nombramiento de los letrados de Administración de Justicia por parte del Ministerio de Justicia. Y eso es un elemento esencial, fundamental y clave a la hora de que se pueda funcionar con mayor celeridad, con mayor rapidez y, por tanto, la respuesta pues vaya a más.

Nada más y muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Por el grupo proponente, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues en primer lugar agradecerle, como siempre esa detallada comparecencia, en la que nos da explicaciones de todas las cifras y de todo lo que está pasando. Ya sabe que a mí es este uno de los temas que más me preocupa en los últimos tiempos en nuestra Administración de Justicia; fundamentalmente, por el tema del volumen que está habiendo de asuntos que están llegando a los juzgados y, por supuesto, con la repercusión que tiene hacia la ciudadanía. Yo creo que ya lo anunciamos y que compartíamos el diagnóstico cuándo salió el primer plan del Consejo General del Poder Judicial; dijimos un plan urgente; es un plan que

llega con unas carencias que vamos a ver en la práctica aquellos que conocemos el funcionamiento interno de los juzgados y tribunales. Y, por desgracia, el tiempo no ha hecho más que darnos la razón.

¿Que Andalucía ha cumplido con lo que el Consejo General ha manifestado en ese acuerdo urgente? Yo no lo pongo en duda, señora consejera, para nada.

Lo que sí es cierto es que no está siendo suficiente. Y a mí, lo que me preocupa, sobre todo, del resumen que ha hecho de esas reuniones que ha mantenido con el Consejo General del Poder Judicial es que parece que no reparan en los errores, y están dispuestos a repetir los mismos errores. Porque claro, si dice: «El Consejo General del Poder Judicial reconoce el esfuerzo a las comunidades autónomas y, en concreto, a Andalucía».

Pero si su diagnóstico, o su conclusión, después de este plan urgente, es: no hacían falta más; bueno, pues no sé, yo creo que es un error, y es un error grave. Porque, como usted ha puesto de manifiesto, Andalucía junto con Madrid, es la comunidad que más asuntos está ingresando en los juzgados. Si no hay personal, es muy sencillo. O sea, esto no se resuelve solo: necesita medios humanos; materiales también, pero necesita medios humanos para sacar adelante esos asuntos, y para tramitarlos y para darles una pronta respuesta.

Entonces, si su conclusión es: bueno, hemos puesto en marcha este plan urgente, y no hacen falta más, y lo que hacen falta son más jueces y más letrados de la Administración de Justicia, correcto; ya sabe que yo, todo lo que signifique dotar de más medios a la Administración me van a parecer pocos, porque creo que nuestra Administración no funciona, y creo que uno de los problemas que tiene clave. Pero, a esos jueces y a esos letrados hay que dotarlos, a su vez, de un equipo de funcionarios, que son los que, al fin y al cabo, hacen todo —hablando coloquialmente— todo el papeleo, que es el que conlleva que los procedimientos se dilaten más en el tiempo.

Ahora dice: en diciembre cambiamos de opinión, analizamos este plan, vemos que el plan realmente no ha funcionado y vamos a sustituirlo por otro.

Pero insisto, si se van a repetir en el Consejo General las mismas pautas, pues a mí me preocupa personalmente. Hay unas demandas manifiestas por parte de los juzgados y del personal que está en los juzgados. Usted ha mencionado, por ejemplo, a Jaén. Jaén está desbordado; Sevilla, qué le voy a contar. Por mucho que se le ponga... que a mí me parece bien y, además, lo dije también en la primera intervención que tuvimos, la primera comparecencia de celebramos sobre el tema. Claro, si le damos los asuntos a los juzgados, pero se los damos de manera exclusiva y no excluyente, se desbordan pero de una manera ya extraordinaria y alarmante. Ahora bien, hemos corregido eso, ahora se los vamos a dar de manera exclusiva y excluyente. Pero claro, es que ya tienen un volumen, señora consejera, en los juzgados, que usted ha dado la cifra —que las he apuntado—, de las demandas que han ingresado, de las que se han incoado —que no son ni la mitad—, y de las resoluciones que se han dictado poniendo fin a los procedimientos, que claro, está saliendo en los propios medios de comunicación de boca de los decanos y de boca de todos los profesionales.

O sea, es que esto se puede retrasar hasta treinta años, una resolución de procedimiento, del volumen que tenemos.

Entonces, bueno, a mí me parece que es un tema, de verdad, lo suficientemente importante como para que todo el mundo se ponga las pilas en esto.

A mí me gustaría preguntarle sinceramente, por la parte de la responsabilidad que corresponde a la Consejería, ¿la Consejería está forzada a cumplir únicamente lo que dice el Consejo General del Poder Judicial? Me refiero, ¿la Consejería no tiene la posibilidad de decir: este juzgado está atascado? Yo me equivoco, y me corrige, como siempre, que no tengo ningún problema, pero ¿no es parte de las competencias de la Consejería decir si un juzgado en Andalucía no funciona y necesita unos refuerzos, vamos a poner esos refuerzos? O sea, esto es algo que no es una recomendación del Consejo, sino que es una norma preceptiva, que cada comunidad tiene que cumplir... Y agacha la cabeza. Porque, bueno, creo que la respuesta a esta pregunta también es clave a la hora de saber si está en nuestras manos, en la mano de la Consejería y del Gobierno de Andalucía, el poder, de alguna forma, paliar esas deficiencias y esa mala gestión que está haciendo el Consejo, desde mi humilde punto de vista. Porque, bueno, mantener los refuerzos ya adscritos está muy bien, pero, como les digo eso, eso no está funcionando.

Entonces, a mí sí me gustaría, y no creo que se trate solo de hacer un ajuste de distribución, ajuste de la distribución entre las provincias que tienen más o menos, porque está claro que están todos los juzgados desbordados, unos más y otros menos, pero si uno que está poco desbordado le quitamos personal y nos lo llevamos a otro que está más, pues al final la vamos..., para que usted me entienda, la vamos a liar en el juzgado del que nos llevamos al personal.

Entonces, no sé yo, simplemente eso, ¿sabe? Preguntarle y que, bueno, que si vamos a estar valorando cada plan nuevo que ponemos en marcha cada seis meses, que está muy bien, pero, insisto, si vamos a valorarlo y en la valoración vamos a seguir manteniendo, bueno, yo creo que parámetros que son clave para poder solucionar este tema, pues no solo me preocupa aquí, en calidad de portavoz de Justicia de mi grupo parlamentario, sino que me preocupa como ciudadana, me preocupa como parte del gremio. Y me parece, insisto, que esto no se soluciona solo con más jueces y letrados de la Administración de Justicia, y que es un problema severo, que las cifras, o sea, son aterradoras, que las cifras son aterradoras, y que esto es un tema muy, muy importante para las familias de Andalucía. O sea, es un tema que supone que recuperen un dinero que ha sido y que les ha sido de alguna manera sustraído, y que estamos poniéndonos siempre y, si en este caso, es única y exclusiva y excluyente la responsabilidad del Consejo General del Poder Judicial, me daría mucha pena, porque nos estamos poniendo otra vez al lado de la banca y no estamos mirando por el bien de la familia y, en concreto, la de los andaluces y andaluzas.

Gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, por seguir un símil que usted decía, en esto hay que ponerse las pilas. Yo le digo que en la consejería no solo tenemos puestas las pilas, sino que son de Duracell, de esas de larga duración, porque sabemos que esto nos va a costar trabajo sacarlo adelante, por una razón sencilla. El Consejo General del Poder Judicial es el que establece el sistema, el sistema y los recursos. Nosotros hemos pedido al Consejo General que hay que analizar específicamente la realidad de Andalucía, que Andalucía es singular, porque tenemos un territorio muy grande, ocho provincias, y que, por lo tanto, no se puede continuar de esta manera. Se lo hemos trasladado.

Esperamos podernos sentar con el Consejo General, con el Tribunal Superior de Justicia y poder abrir un nuevo camino, lo que pasa es que no sirve de nada que nosotros podamos poner muchos más funcionarios o algunos funcionarios más si no tenemos más jueces y más letrados de la Administración de Justicia, porque se pueden agilizar los trámites, pero las sentencias las tiene que dictar el juez. Y, por lo tanto, volvemos a colapsar, porque esto es una cadena de valor. Nosotros no nos hemos negado a nada, hemos dicho que estamos dispuestos a buscar la mejor solución, pero la mejor solución dentro de un sistema razonable que nos permita funcionar con más agilidad y dar una mejor respuesta a la ciudadanía ante una situación de estas características.

Entonces, no vale que sea un eslabón solo, es que incluso hay algunos juzgados que ya tienen un montón de causas ingresadas de cláusulas suelo que no tienen [...] para que los atiendan. Con lo cual, al final tenemos todas las administraciones, el ministerio, la Junta Andalucía, que ya lo hemos manifestado, que por nuestra parte estamos dispuestos. Queremos que se le dé una buena respuesta a la ciudadanía, una pronta respuesta. Y sabemos que ni el sistema de antes ni este sistema nos llevan a esa solución. Y, por lo tanto, por eso propusimos otra manera de trabajar, otras posibilidades que había de trabajar, no solo Andalucía, sino también otras comunidades autónomas, pero al final el Consejo General es el que decide este sistema y el que hace una resolución y el que dice, como la primera vez dijo, que hacían falta 44; ahora decían que eran suficientes y bastantes. Y, en esa cadena de valor, nosotros lo que hemos hecho es ponernos no solo en un diálogo permanente con el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sino el propio Consejo le hemos pedido que, por favor, vamos a hablar porque la situación se hace insostenible en Andalucía, insostenible desde el punto de vista judicial y, desde luego, perjudicial desde el punto de vista de la ciudadanía. Y nosotros creemos que a las dos cosas se responda adecuadamente: a los ciudadanos y a las ciudadanas que están esperando su respuesta en materia de cláusulas suelo, pero, por otra parte, también una respuesta adecuada en el marco de la Administración de Justicia, que también tenemos a los jueces, tenemos los funcionarios, que ya no dan más de sí, que ya no pueden más por la situación que acontece. Y ahí nosotros vamos a estar. Y cuando haya que arrimar el hombro lo vamos a arrimar, pero arrimamos el hombro todos a la par. El Consejo General, con el sistema que arbitremos, el ministerio, también con más medios, y nosotros, para que podamos tener unos buenos resultados, porque si no, al final, llegamos a la misma. Si mañana ponemos más funcionarios y hay un solo juez, pues no hacemos nada.

Por eso, le decía que esto es una cadena de valor, y que nosotros, les puedo asegurar, todos los días, absolutamente todos los días estamos pendientes del tema de cláusulas suelo, porque nos preocupa el impacto que tiene en la Administración de Justicia y nos preocupa muchísimo la ciudadanía.

Y ahí, pues ¿qué es lo que hemos podido hacer? Decirle al Consejo: «mire la situación de Andalucía, mire la cifra de Andalucía, vamos a sentarnos y vamos a buscar una respuesta y una salida adecuada, que lo merece la Administración de Justicia andaluza y lo merecen los ciudadanos y ciudadanas que han interpuesto sus demandas».

Esto es lo que hemos planteado, y yo espero que esa reunión más pronto que tarde se produzca, porque la situación, los números hablan por sí solos, y la situación ya no puede esperar más y hay que darle una respuesta.

Esta es nuestra posición y nuestra disposición.

Y, por otra parte, hay una cuestión..., nosotros en estos días en la consejería hemos recibido un montón de *mails* de ciudadanos diciendo: «oiga, multen ustedes a las entidades que han provocado esto». Nosotros, en la Consejería de Justicia, no tenemos la competencia, la tiene Salud en el ámbito de consumo, y los están multando, están multando a entidades financieras. Lo que pasa es que yo entiendo que los ciudadanos digan esto. Es la desesperación y la situación que provoca también el sistema que se ha planteado, que no da una respuesta inmediata y eficaz, y hace también que las entidades financieras, de una vez por todas, devuelvan las cláusulas suelo a quien nunca debieron ponérselas.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Gutiérrez, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señor presidente.

Vamos, si se me ha malinterpretado, lo corrijo. Yo en ningún caso he dicho que no hagan falta jueces y letrados de la Administración de Justicia. Evidentemente, son equipos humanos los que funcionan en los juzgados y tribunales, y siempre que falta una pieza el trabajo no sale como debería o se queda cojo.

Entonces, en ningún caso he querido decir eso, lo que me ha llamado la atención es la frase que usted ha dicho: «según el Consejo General del Poder Judicial no hacían falta más», y a mí me parece que es que la Administración de Justicia, no en Andalucía, sino en términos estatales siempre hace falta más, por lo menos, hasta que consigamos tener la Administración de Justicia que nos merecemos.

Y, después, ahora de lo que me ha comentado en esta última intervención, evidentemente, bueno, pues repetimos otra vez un poco el diagnóstico que compartimos en parte, pero a mí también me preocupa..., todo el tiempo se está hablando del Consejo General del Poder Judicial, señora consejera. Y el Ministerio de Justicia tiene muchísima responsabilidad en esto, porque el Consejo General no deja de ser el órgano de gobierno de los jueces y tribunales. Pero aquí quien decide las plazas que se sacan, si hay convocatorias de oferta de empleo público para jueces y fiscales, si se resuelve, como ha dicho usted antes, lo de los letrados de la Administración de Justicia, o sea, que es una responsabilidad importante y fundamental por parte del Ministerio de Justicia.

Y como creo que tiene ahora usted la posibilidad de contestarme, me gustaría que me analizara cuál ha sido la postura del Ministerio de Justicia, del ministro en concreto, ¿no?, al que ya sabe que yo no le tengo mucha simpatía. Pero me gustaría saber qué es lo que ha manifestado en estas reuniones, porque, claro, como máximo responsable, a nosotros nos alarman las cifras, a nosotros nos parecen aterradoras. Compartimos gran parte de las soluciones que pondríamos encima de la mesa. Pero cuando han tenido la oportunidad de sentarse, ¿qué es lo que ha dicho el órgano que tiene que crear a esos...? Y crear no solo los órganos jurisdiccionales, sino sacar ese número de plazas que son necesarias, porque, yo lo voy a reivindicar siempre, la justicia es un servicio esencial, pero absolutamente esencial, que la padecen todos los ciudadanos y ciudadanas, o sea, que parece que es que es una cosa que no tiene importancia, ahora lo estamos viendo, ¿no?, con un tema como este tan serio y tan alarmante que está afectando a tantísimas familias.

Entonces, sí que me gustaría aprovechar porque, ya le digo, como prácticamente compartimos todos el diagnóstico y qué es lo que haríamos y las soluciones que pondríamos encima de la mesa. Pues, como último apunte, sí me gustaría saber qué es lo que aportó este gran ministro de Justicia que tenemos en los últimos tiempos.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, yo le decía en mi intervención que, en noviembre, hubo una reunión convocada por el Consejo General del Poder Judicial donde la conclusión es que se necesitaban más jueces y más LAJ. Por parte de las comunidades, sabíamos perfectamente que si de verdad el ministerio ponía más jueces y más letrados de la Administración de Justicia, nosotros tendríamos que poner más efectivos, eso, sin lugar a dudas. Y nos parecía que este planteamiento encauzaba mejor el asunto, que es que si tenemos más jueces, tenemos más letrados en la Administración de Justicia, pues podremos dar más celeridad a la respuesta en materia de cláusulas suelo. Sobre todo lo decíamos las comunidades que tenemos un volumen importante de cláusulas suelo.

Pero yo le decía, esto pasó en noviembre pero luego nos volvieron a convocar en diciembre, y el planteamiento era distinto. Y, claro, el que el planteamiento fuese distinto no era casual, esto se veía a las claras que es que el ministerio no estaba dispuesto y, por lo tanto, el ministerio..., pues su disposición es mínima ante un problema de esta dimensión. Y necesitamos que haya un mayor compromiso por parte del ministerio a la hora de abordar las cláusulas suelo.

Es verdad que en el territorio donde el ministerio ejerce, es decir, que las comunidades autónomas no tienen la competencia, no hay este problema, porque fundamentalmente el número de demandas es infinita-

mente menor. Por lo tanto, no lo sufre en carnes propias a la hora de realizar la gestión, y en esa medida ha tenido una actitud que hizo cambiar al Consejo General la primera propuesta que formuló. Ese es el tema, o sea, este es el problema que estamos teniendo y el problema que estamos pidiendo, que es que por parte del ministerio, si hubiera una determinación de poner más jueces, de poner más letrados de la Administración de Justicia, lógicamente eso nos exigiría a las comunidades autónomas, y nosotros dijimos que estábamos dispuestos a arrimar el hombro. Podríamos arbitrar otras soluciones, pero sin más jueces y más letrados todo lo que se haga no va a responder a las necesidades, a las necesidades de la Administración de Justicia y a la ciudadanía.

Por eso una pieza esencial aquí es el ministerio, lo hemos planteado, en su momento planteamos, en el propio marco de la reunión del Consejo, donde estaba el ministerio, que era imprescindible que el ministerio diera un paso hacia delante, que el ministerio se implicara y se comprometiera para que esto pudiera tener una mejor solución. Pero hasta ahora no ha sido así.

Yo espero que ante la situación que acontece y el número de demandas que ya hay interpuestas en Andalucía podamos desde aquí abrir una vía nueva de colaboración, de cooperación institucional, donde ministerio, Administración autonómica, Junta de Andalucía, que estamos dispuestos desde la consejería, y Consejo General, podamos dar una respuesta diferente y distinta, siempre, lógicamente también, con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y cuando se trate de recursos pues con la mesa sectorial.

10-18/APC-000194. Comparecencia de la consejera de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el Decreto 4/2018, de 16 de enero, por el que se regula la puesta a disposición de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal de peritos, traductores e intérpretes para su intervención en los procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía, y el procedimiento de pago y reintegro de los gastos correspondientes

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues pasamos a la última comparecencia, pedida por el Partido Socialista, relativa a informar sobre el Decreto 4/2018, de 16 de enero, por el que se regula la puesta a disposición de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal de peritos, traductores e intérpretes para su intervención en los procedimientos judiciales con cargo a la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía y el procedimiento de pago y reintegro de los gastos correspondientes.

Tiene la palabra...

[Intervención no registrada.]

Vale, perfecto. Tiene la palabra la señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

El 16 de enero, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 4/2018, por el que se regula la puesta a disposición de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal de peritos, traductores e intérpretes para su intervención en los procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía, y también se recoge en el decreto el procedimiento de pago y el reintegro de los gastos correspondientes. El decreto tiene por objeto regular una materia sobre la que existía un vacío normativo en nuestra comunidad, dotándolo de un marco regulador que ya existe en otras comunidades autónomas, como Asturias, Cataluña, Valencia y Aragón. Por otra parte, tiene también por objeto determinar con claridad y de forma homogénea aquellos supuestos en que corresponde a la Administración autonómica sufragar los gastos de pruebas periciales, así como de traductores e intérpretes en los procedimientos judiciales. Igualmente, hila más, pretende el decreto en lo que significa el eficaz sistema de gestión del gasto público que generan estos servicios mediante el refuerzo de los criterios de racionalidad y agilidad en el pago y en el reintegro. Y, por último, este decreto contempla la garantía en el cobro de la asistencia por parte de los profesionales a la conclusión de sus trabajos, sin tener que esperar al pronunciamiento de la sentencia, algo que veníamos haciendo y que ahora lo incorporamos al decreto.

Al respecto he de decirle, señoría, que salvo en Navarra y en Cataluña —en esta última lo que se hace es adelantar provisiones a los profesionales—, en las demás comunidades y en aquellas en las que la Administración de Justicia depende del Estado, los peritos tienen que esperar a que se dicte sentencia, que supone una dilación, además incluso se hace depender su cobro del sentido de la resolución, esto es, si hay conde-

na en costas o no, por lo que con este decreto regulamos algo que veníamos haciendo y que es muy importante para los profesionales, ya que les garantiza el cobro inmediatamente después de realizado el trabajo. Por tanto, he de señalar y he de subrayar que Andalucía, una vez más, se compromete y se sitúa al respecto en primera línea.

He de decirle que este decreto cuenta con el informe favorable del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Consultivo de Andalucía. Al respecto, le expongo algunas de sus consideraciones.

El Consejo General del Poder Judicial valora favorablemente la finalidad del decreto y el hecho de que unifique el abono de los gastos de los profesionales, de peritos, traductores e intérpretes, y que la ampliación a estos dos últimos colectivos supone —dice el Consejo— una adecuación de la norma a la nueva realidad social y normativa, y pone además en valor el hecho de que se regule de forma uniforme lo relativo al procedimiento de reintegro.

El Consejo Consultivo, por su parte, informó favorablemente el decreto y destaca el objetivo del mismo de aumentar la eficiencia en la aplicación de los fondos públicos. En su informe este órgano realizó seis observaciones al texto, todas de técnica legislativa, que fueron recogidas en la versión final del decreto. El informe del Consejo relativo a este decreto fue aprobado por cinco de los seis miembros del Consejo Consultivo y contó con un voto particular que cuestionaba la imparcialidad de los empleados públicos, y he de decirle que el asunto de la imparcialidad de los peritos empleados públicos ha sido ampliamente tratado y decidido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo cuando la Administración de la que dependen es parte del proceso. Existe una amplísima línea jurisprudencial plenamente consolidada. Solo por citar algunos ejemplos, en la sentencia del Tribunal Supremo de 2002, de 5 de diciembre, nuestro Alto Tribunal viene a concluir que la imparcialidad de los peritos judiciales informantes viene determinada por su condición de funcionarios públicos, cuya actuación debe estar dirigida a servir con objetividad los intereses generales. Pero también nos dice el Tribunal Supremo que la vinculación laboral de los funcionarios públicos con el Estado, que ejerce el *ius puniendi*, o con un sector concreto de la Administración pública que gestiona los intereses generales afectados por la acción delictiva concreta que se enjuicie, no genera en absoluto interés general en la causa ni inhabilita a los funcionarios técnicos especializados para actuar como peritos objetivos e imparciales. Lo decía así el Tribunal Supremo en la sentencia 20/2001, de 28 de marzo.

Existe una amplísima línea jurisprudencial, plenamente consolidada. Hay sentencias de 2014, hay sentencias de 2006, de 2005. Es decir, en distintos momentos, el Tribunal Supremo aborda la cuestión y confirma aquello que había dicho con anterioridad.

El decreto..., le tengo que hablar de su contenido. Atendiendo al contenido de la materia objeto de regulación, de cara a su explicación se puede dividir en cuatro bloques.

En primer lugar, la determinación de los supuestos en que la Administración de la Junta de Andalucía debe asumir el coste de las pruebas periciales. El decreto permite que contemos con una norma que establece con claridad y de forma homogénea aquellos supuestos en los que corresponde a la Administración andaluza sufragar los gastos de pruebas periciales, traducciones e interpretaciones en los procedimientos judiciales. Excluye expresamente de su ámbito de aplicación las designaciones judiciales de peritos a instancia de parte, que serán a su costa y no pueden ser imputadas a las administraciones públicas, de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El decreto incluye dentro de su ámbito de aplicación, señorías, los siguientes supuestos: en primer lugar, aquellos dictámenes solicitados por los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita, son peticiones de parte; no obstante, los gastos corren a cargo de la Junta de Andalucía, tal y como establece el decreto. En segundo lugar, los dictámenes de peritos que intervienen a instancia del órgano judicial, bien porque lo acuerde el propio juez o magistrado de oficio, bien porque así se lo solicite el Ministerio Fiscal. En tercer lugar, por último, los dictámenes acordados por el Ministerio Fiscal en la fase de investigación previa al proceso penal; aquí todavía no se ha iniciado un procedimiento judicial, y durante la instrucción del procedimiento establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal menor, siempre que, de conformidad con la legislación procesal, no tenga que ser a costa de las partes. Por tanto, señorías, debe quedar absolutamente claro, y subrayo esto, que la Junta de Andalucía no interviene en ningún caso —y subrayo: en ningún caso—, en el nombramiento de peritos, intérpretes o traductores. En ningún caso interviene en el nombramiento la Junta de Andalucía; el nombramiento siempre, siempre, corresponde al Juez, de oficio, a instancia del Ministerio Fiscal o a petición del beneficiario de justicia gratuita, o al Ministerio Fiscal, en la fase de instrucción penal o del procedimiento de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores. La única intervención de la Junta es la puesta a disposición de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal de los profesionales.

El segundo bloque se refiere a los supuestos que son aplicables a los intérpretes y traductores. En relación con estos servicios, las previsiones contenidas en este decreto serán de aplicación en los siguientes supuestos: en primer lugar, en el orden jurisdiccional penal, a los servicios solicitados por los órganos judiciales o el Ministerio Fiscal; a aquellos solicitados para garantizar su tutela y defensa por investigado, encausado y testigos que no hablen o entienden el castellano o que precisen de intérpretes de signos. Y ello independientemente de su capacidad económica. Y a los servicios de traducción e interpretación a las víctimas de delitos cuando, igualmente, no conozcan el castellano y hubiesen de ser interrogados o prestar alguna declaración, o cuando fuere preciso darles a conocer personalmente alguna resolución. En segundo lugar —hemos hablado ahora del orden jurisdiccional penal—, en el resto de órdenes jurisdiccionales, a las traducciones e interpretaciones acordadas por los órganos judiciales o por el Ministerio Fiscal. Y, en tercer lugar, finalmente, a los litigios transfronterizos, en los casos de asistencia jurídica gratuita.

El tercer bloque está referido a la forma de designación de estos profesionales, en los casos en los que la Administración de la Junta de Andalucía deba asumir el pago de sus honorarios. Como premisa, señorías, les reitero que es el juez o el Ministerio Fiscal quien elige, quien decide la designación de estos profesionales. Para tal efecto, y cuando concurren estas circunstancias, la Consejería de Justicia e Interior pone a disposición de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal los siguientes recursos que les voy a detallar: los recursos propios de la Administración de la Junta de Andalucía que, a los efectos de este decreto, están integrados por el personal técnico adscrito a los servicios de apoyo de la Administración de Justicia. De esta forma, en la RPT de las secretarías provinciales de Justicia se incluyen puestos de perito de bienes muebles, joyas, automóviles, inmuebles y otros puestos de intérprete, puestos de los que ya disponía el Ministerio de Justicia y que fueron objeto de la transferencia de las competencias en materia de Justicia. En segundo lugar, los empleados públicos de la Administración autonómica y de las entidades instrumentales y organismos de la Junta de Andalucía. Son, por ejemplo, las peritaciones que pueden llevar a cabo ingenieros, médicos, arquitectos

o economistas que prestan sus servicios en la Junta de Andalucía. Y, en tercer lugar, el personal de las entidades adjudicatarias de los contratos de servicios de peritaciones judiciales y de traducción e interpretación, en el marco de la legislación sobre contratos del sector público. En cada provincia existe un contrato de servicios de peritos y otro de traductores e intérpretes; por tanto, ocho contratos de peritos y ocho de traductores e intérpretes. Estos contratos, actualmente, tienen contempladas trece especialidades que se agrupan a su vez, cada una de ellas, en varios tipos de peritaciones, que sus señorías..., si sus señorías las quieren, yo se las traslado, por no dar lectura a toda la relación. Lo que si les diré es que las más demandadas son las categorías de bienes muebles, semovientes y vehículos; las de bienes inmuebles; y la de daños ecológicos y medioambientales —tema de incendios forestales e inundaciones—. La primera supone —la de bienes muebles, semovientes y vehículos— casi el 60% de las peticiones de peritación.

El tercer aspecto, mediante la designación de profesional privado. Igualmente, el decreto prevé la respuesta que puede llevar a cabo la Administración cuando esta no pudiera realizarse a través de los servicios técnicos dependientes de la Administración autonómica. En este caso, las secretarías generales provinciales le indican al órgano solicitante, bien sea el juez o el Ministerio Fiscal, que tiene a disposición el listado de peritos conforme al procedimiento previsto en el artículo 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Eso quiere decir que el decreto garantiza plenamente la asistencia.

En conclusión, respecto a la designación de peritos, intérpretes y traductores, este decreto, precisamente por el que se habían también interesado otros grupos parlamentarios, más allá de que puedan estar o no atendiendo esta información que yo les ofrezco, sigue el orden de prelación establecido en la ley estatal de asistencia jurídica gratuita, y mantiene el mismo criterio para las designaciones de oficio. Efectivamente, la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita exige que la asistencia pericial gratuita sea prestada por personal técnico adscrito a los órganos jurisdiccionales o, en su defecto, a cargo de funcionarios, organismos o servicios técnicos dependientes de las Administraciones públicas. Excepcionalmente, y cuando por inexistencia de técnicos en la materia de que se trate, no fuere posible la asistencia pericial de peritos dependientes de los órganos jurisdiccionales o de las Administraciones públicas, esta se llevará a cabo, si el juez o el Tribunal lo estima pertinente en resolución motivada, a cargo de peritos designados de acuerdo a lo que se establece en las leyes procesales entre los técnicos privados que correspondan. Es un sistema que está previsto en otras normas también actualmente vigentes. La propia Ley Orgánica del Poder Judicial establece, en su artículo 473, que prevé la posibilidad de que funcionarios de otras administraciones presten servicios en la Administración de Justicia, con carácter ocasional o permanente, cuando sea necesario para auxiliarla en el desarrollo de actividades concretas que requieran conocimientos técnicos o especializados. También en Andalucía, en nuestra comunidad, existen disposiciones sectoriales en este mismo sentido. Por ejemplo, el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que exige la colaboración de los inspectores de Urbanismo con la Administración de Justicia y con el Ministerio Fiscal. Respeto, además, el criterio establecido por el Consejo General del Poder Judicial en su Instrucción 5/2001; la misma establece cómo deben configurarse los listados de peritos que estarán a disposición de los órganos jurisdiccionales y, de preferencia, a los peritos proporcionados por la Administración. Textualmente dispone: «Se servirán preferentemente de las relaciones que hayan sido ya elaboradas por las administra-

ciones competentes en materia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, así como de las relaciones de que dispongan la Audiencias Provinciales y los decanatos y servicios comunes de su ámbito territorial».

Se corresponde también con el esquema definido en el acuerdo de la Comisión Mixta de cooperación y coordinación entre la Consejería de Justicia e Interior y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 5 de febrero del 2014. En el mismo se hace alusión explícita a que, con carácter general, la práctica de la prueba pericial se efectúe por los servicios técnicos dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, constituidos por las empresas adjudicatarias de los contratos y por el personal que presta sus servicios en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Coincide con el sistema seguido por otras comunidades, como Aragón o Navarra. Por tanto, la Consejería de Justicia e Interior ha aplicado un sistema que ya existe.

Y, finalmente, el cuarto grupo en el que he dividido la exposición del decreto está referido al procedimiento de pago y reintegro de los gastos originados para el pago de los honorarios de los profesionales. Al respecto les diré, señorías, que la Administración autonómica destina anualmente una importante partida de sus presupuestos al abono de las retribuciones de los peritos, traductores e intérpretes. El gasto ejecutado en 2017 en el conjunto de las ocho provincias, para traductores e intérpretes, fue de 1.366.770 euros, y la asistencia pericial fue de 1.747.574 euros. Estamos hablando de más de tres millones de euros. Asimismo, el decreto da cobertura normativa al procedimiento de pago y de reintegro de estos gastos.

En primer lugar, respecto a los pagos, el decreto da al perito certidumbre sobre el cobro de sus honorarios. Además, se garantiza el cobro de las asistencias por parte de los profesionales a la conclusión de sus trabajos, eximiéndolos de la carga de tener que esperar al pronunciamiento de la sentencia, es decir, finalizado el trabajo se paga. En esto, el Decreto viene a reconocer en la norma reglamentaria, en lo que ya se venía realizando en nuestra comunidad, como me he referido ya hasta ahora, a diferencia de lo establecido en la normativa estatal y en otras comunidades autónomas, que no es así; aquí sí.

En relación a los reintegros de los gastos en los que incurre la Administración, el decreto establece: «se dota de una significación especial a la labor del letrado de la Administración de Justicia». El sistema de reintegro se vertebra en torno a la revisión por parte de este, es decir, el letrado de la Administración de Justicia, al órgano administrativo periférico de la Consejería competente en materia justicia una certificación de la resolución que pone fin al proceso en lo que pudiera afectar al reintegro de las cantidades abonadas por la Administración y el pronunciamiento en materia de costas.

Finalmente, el decreto viene a solventar que el vacío normativo del reintegro no estaba regulado hasta este decreto. En conclusión, señorías, el Gobierno de Andalucía, con la aprobación de este decreto, ejercita eficazmente sus competencias atribuidas en nuestro Estatuto de Autonomía sobre medios humanos y materiales de la Administración de Justicia, así como la organización, la dotación y la gestión de las oficinas judiciales y de los órganos y servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales. Y ello, en virtud del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la comunidad autónoma en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre ellas, el examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos correspondientes a testigos y peritos ante los Tribunales de Justicia con sede en Andalucía.

Con ello, garantizamos el efectivo derecho a la asistencia jurídica gratuita de quienes carecen de recursos suficientes y la adecuada puesta a disposición de los órganos jurisdiccionales del Ministerio Fiscal de la asistencia pericial lingüística que se requieran en aquellos supuestos en los que la Administración de la Junta de Andalucía debe asumir su coste. En definitiva, actuamos para la mejora del servicio público de justicia que prestamos al conjunto de la ciudadanía por parte de la Junta de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el señor Latorre.

El señor LATORRE RUIZ

—Bueno, gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, consejera, como siempre quiero agradecerle el esfuerzo para concretar, a nuestro juicio, de forma detallada y también didáctica lo que sin duda es una regulación que tiene un carácter técnico muy importante. Yo creo que todo el que le haya escuchado, le haya querido escuchar esta mañana en la comisión, pues, podría entenderlo o podemos entenderlo perfectamente, porque además creo que es un asunto que, a pesar de que un asunto muy técnico, creo que es algo sobre el que tendríamos que tener una obligada atención y una obligada escucha, consejera, sobre todo después de haber escuchado algunos comentarios al hilo del decreto que usted ha conseguido aprobar en la última semana.

Yo, muy brevemente, porque como digo es un asunto eminentemente técnico, y creo que la consejera lo ha explicado suficientemente bien. Bueno, en primer lugar, creemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que, desde luego, los Gobiernos y el Gobierno de Andalucía también están para resolver problema y para intentar mejorar determinados servicios. Y, desde luego, este es uno de estos casos. Yo creo que el Gobierno de Andalucía tiene un objetivo muy claro, que es intentar mejorar los servicios que aportamos a los ciudadanos; los peritos también son ciudadanos. Y por tanto, yo creo que aquí se ha conseguido un objetivo muy claro.

Desde luego, cuando existe un vacío normativo, tenemos que regular esto entre otras cosas, porque insisto, se da un mejor servicio a los ciudadanos, ya lo ha dicho la consejera, existía un vacío normativo y, por tanto, ahí teníamos que intervenir. Y por supuesto también porque hay algo, otra parte de este decreto que tenemos que dejar constancia aquí. Se trata de también gestionar recursos públicos, ¿verdad?, y por tanto los recursos públicos se tienen que gestionar de forma diligente. Y así creo que lo hace el Gobierno de Andalucía y considero que esto es muy importante.

Y además se habla de un tercer aspecto que, al final, no deja de ser importante por el simple hecho de que estamos tratando con ciudadanos, que es darles seguridad a los profesionales en cuanto al cobro, que creo que es importante. Usted lo ha dicho y lo he anotado aquí. Al final en la mayoría del país tendrían que esperar

a que el juez pueda dictar la sentencia. Aquí estamos garantizando, efectivamente, que sin tener que esperar a la sentencia los profesionales cobren. Por tanto, a mí me parece algo que es muy importante para nuestra comunidad autónoma, consejera.

Yo, como he dicho anteriormente, no me voy a detener en detallar el decreto, porque ya lo ha hecho usted y además creo que de forma eficaz, por supuesto sí felicitarle, consejera, por conseguir también, y usted lo ha dicho, la valoración positiva y favorable del Consejo General del Poder Judicial y también del Consejo Consultivo. Y a mí me parece que es importante que esto sea así. Y permítame que le diga, como le he dicho al principio de intervención, que no entiendo ni las críticas, ni algunos bulos, ni desinformaciones interesadas, ni tampoco entiendo, consejera, algunos titulares huecos que hemos podido ver en algunos medios digitales, que francamente son fruto de no haber entendido nada, absolutamente nada del decreto que ustedes han aprobado en esta última semana.

Yo creo que usted lo ha dicho, solamente hay que leer el decreto, que ha quedado suficientemente claro, que se respeta la imparcialidad, como no puede ser de otra forma, y que usted lo ha dicho además recalcándolo, que el nombramiento siempre va a corresponder, siempre va a corresponder a los jueces y a los fiscales, y aquí ya se acabó la discusión.

Y mi pregunta, al hilo de algunas críticas que hemos podido escuchar, es, ¿las personas profesionales que forman parte de la Administración pública es que son peores que el resto?, ¿son peores los trabajadores públicos? Porque, claro, algunas críticas interesadas en desgastar al Gobierno de Andalucía han puesto en el hilo conductor a los profesionales y empleados públicos. ¿Son peores los profesionales y empleados públicos? A mi juicio, me parece que algunos y algunas se han, permítanme la expresión, pasado tres pueblos, consejera, con este asunto y con estas críticas interesadas. Por eso yo creo que esto es importante. Seguramente algunos tienen intereses de manipulación, insisto que hemos visto en los últimos días.

Y ya por terminar, me parece fundamental, consejera, lo que ha dicho —que lo he anotado— sobre los supuestos en los que la Administración pública debe asumir el coste de estas pruebas periciales en los casos de asistencia jurídica gratuita, que, a pesar de que son informes de parte, la Administración de la Junta de Andalucía asume ese coste. A mí esto me parece fundamental, sobre todo porque estamos garantizando la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, y otra cuestión que viene en nuestra Constitución, la tutela judicial efectiva; es decir, que esto es algo que nosotros..., el Partido Socialista se alegra enormemente y creemos que tiene un hilo conductor, que forma parte de las políticas, en este caso del Gobierno de Andalucía, y quería resaltarlo hoy aquí.

Y nada más, consejera.

Yo, felicitarla nuevamente por sacar adelante un trabajo que no es fácil, sobre todo cuando son aspectos muy técnicos y cuando estamos hablando de actuaciones que afectan a la justicia. Y nada más, creo que lo han sacado de forma satisfactoria. Felicitarla a usted y a todo el equipo de la consejería por este trabajo.

Muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Latorre.

10-17/POC-001629. Pregunta oral relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en infraestructuras judiciales en Almería

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues pasamos al siguiente bloque, que son las preguntas orales. Pasamos a la primera pregunta, del Partido Popular, relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en infraestructuras judiciales en Almería.

Tiene la palabra, la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señora consejera.

Nosotros vemos cómo, año tras año, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su memoria anual, se lamenta del estado..., del mal estado general de las sedes judiciales en la provincia..., en las provincias de Andalucía, en todas las provincias de Andalucía. Este mal estado de las sedes judiciales, obviamente, y como pone de manifiesto el presidente del Tribunal Superior de Justicia, pero como cualquiera que conoce las sedes judiciales y que las visita sabe, obedece a dos causas fundamentales: una es el mal mantenimiento y la otra es el incumplimiento, por parte de la Consejería de Justicia, de su Plan de Infraestructuras Judiciales, y también pues del normal mantenimiento y del incumplimiento. Es decir, al final, una falta de inversión en construcción de nuevas sedes judiciales o en mantenimiento de sedes judiciales.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Del mal mantenimiento del incumplimiento del Plan de Infraestructuras Judiciales de la Junta de Andalucía se derivan, al final tenemos que, en Andalucía, hay muchos órganos judiciales que no están en sedes dignas y que el gasto en alquileres judiciales es muy importante —demasiado importante—: para 2008 se prevé algo más de veintiún millones de euros; en 2017 fueron 25, y, en 2014, fueron 14. En la provincia de Almería, solamente la sede judicial de Roquetas de Mar ha ocasionado un gasto de casi tres millones de euros, y son más de quince millones de euros en alquileres judiciales en la provincia de Almería, en pocos años.

Con esto, ¿qué le digo? Tenemos, en Almería, edificios judiciales, muy importantes, que no se han construido, que no están localizados en una misma sede. Me voy a referir a dos, sobre todo: Huércal-Overa y Roquetas de Mar.

En Huércal-Overa, que me consta que su alcalde estuvo ayer reunido con el director general de Infraestructuras Judiciales, hay un compromiso para construir un edificio judicial desde el año 2009. Estuvo incluso presupuestado en los presupuestos de la Junta de Andalucía y el solar, puesto a disposición por el Ayuntamiento de Huércal-Overa, es de los mejores del municipio, situado en un sitio céntrico y muy bien comunicado.

La solución que se está ofreciendo es un parcheo que, además, dispersa importantes oficinas judiciales. Nosotros creemos que esta no es la solución, que Huércal-Overa tiene que tener un edificio judicial digno, accesible; que la consejería tiene que cumplir con su compromiso con esta ciudad.

Igual le decimos de Roquetas de Mar, otro solar puesto a disposición por el ayuntamiento en la mejor zona del municipio. Sin embargo, tenemos un edificio judicial que no es exclusivamente...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Espinosa, formule la pregunta que...

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí.

Señora consejera, queremos solicitarle, insistirle, en esa importante inversión, y le anunciamos que el Partido Popular tratará de impulsarla en esta comisión.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, hay una cuestión previa que me gustaría comentarle, y es que usted habla de un incumplimiento de un plan de infraestructuras de la Junta de Andalucía que su compañero portavoz, señor Ferreira, pide que se haga un plan de infraestructuras. En este momento no hay ningún plan; por lo tanto, no hay ningún incumplimiento del plan de infraestructuras. En este momento, estamos precisamente con un compromiso expreso —que yo hice aquí, en la comisión— para hacer un plan de infraestructuras que, de verdad, nos pueda situar en la realidad en la que estamos. Por cierto, cuyos trabajos están avanzados y, más pronto que tarde, los portavoces, tal como yo me comprometí, tendrán información suficiente y bastante de ello.

Por lo tanto, no es así, no hay ningún plan; el plan finalizó y no hay ningún plan en estos momentos.

Y, precisamente, me habla de Almería, donde hay dos grandes partidas por parte de la consejería: por un lado, las que se destinan a obras en las sedes judiciales y la puesta en marcha de la Oficina Judicial del Eji-do, y, por otra parte, las opciones que vamos a hacer, destinadas a la puesta en marcha de los cinco nuevos órganos judiciales previstos en la provincia.

Respecto a la obra de mejora que vamos a hacer en las distintas sedes judiciales, precisamente en este 2018 se van a llevar a cabo diferentes obras de reforma y de mejora en las infraestructuras judiciales de la provincia; también en la ciudad de la justicia y en el palacio de justicia.

En El Ejido vamos a realizar obras. Tenemos previsto que el nuevo modelo se ponga en funcionamiento el 30 de abril, y, por lo tanto, vamos a realizar las actuaciones correspondientes.

En Purchena, también se van a llevar a cabo obras.

Y en Huércal-Overa, que su señoría refería, yo lo que tengo que decirle es que hay un proyecto, del que ya hemos hablado más veces en esta Comisión de Justicia e Interior, que va a significar una inversión de 864.000 euros, de los que se van a ejecutar, ya en este año, 300.000 euros, algo que yo doy respuesta a la señora Marta..., la presidencia de la comisión, mejor que lo digamos así, a la presidente de la Comisión de Justicia e Interior, porque ella se encargó de interesarse por el tema de Huércal-Overa, y, entonces, le expliqué —y ahora se lo digo a usted— que vamos a hacer un proyecto que va a significar el encontrarnos con una sede totalmente nueva. Como se puede maginar, 864.000 euros, que son justamente los que necesita el edificio de Huércal-Overa para constituir una nueva infraestructura, y que ya se va a ejecutar obra este año; se va a ejecutar en valor de 300.000 euros.

Y, por otra parte, no olvide que se van a crear, en este año, cinco órganos judiciales; que se van a poner en carga cinco órganos judiciales en Almería, y, en este sentido, los plazos son cortos, y son lugares y órganos judiciales que necesitan, lógicamente, de una inversión, que vamos también a realizar, por valor de 2,48 millones de euros. Y, en este sentido, ¿qué le tengo que decir? Que estamos trabajando en las infraestructuras, y que lo estamos haciendo con responsabilidad y respondiendo con prontitud. Y cuando se puso encima de la mesa —nosotros, en esta comisión, le puedo asegurar, por parte de la consejería, sabemos escuchar y sabemos también trasladar la respuesta—..., cuando se puso sobre la mesa el tema de Huércal-Overa, inmediatamente, efectivamente, el director general ha visitado Huércal-Overa y ha planteado y previsto todas las actuaciones que hay que realizar, y por eso hemos previsto la inversión en este propio año.

Y, como bien sabe, en Roquetas se crea un juzgado, el juzgado número 6 de Instrucción, y, lógicamente, pues vamos a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que este juzgado se ponga en carga el 31 de marzo. Así que estamos actuando.

Y en Almería, desde luego, con cinco nuevos juzgados, y las intervenciones que vamos a hacer en materia de infraestructuras, la verdad es que las sedes judiciales se van a quedar en buenas condiciones, y va a haber más juzgados, que es algo de extraordinaria importancia, por lo que la Junta de Andalucía, la consejería, también hemos luchado.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000193. Pregunta oral relativa al Plan de Evacuación de la Ciudad de la Justicia de Córdoba

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta. Esta es una pregunta de ciudadanos, y es relativa al Plan de Evacuación de la Ciudad de la Justicia de Córdoba. Y, para formularla, tiene la palabra la señora Albás.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

Señorías, consejera, buenos días.

La Ciudad de la Justicia de Córdoba, como todos sabemos, fue inaugurada hace pocos meses —estuvimos visitándola esta comisión—. Era un edificio esperado y ansiado por los cordobeses, un edificio que los profesionales de la Justicia de Córdoba también habían demandado.

Han sido trasladados ya todos los órganos judiciales y, como si dijéramos, está funcionando a pleno gas. Pero nos han comentado los trabajadores de la Ciudad de la Justicia que no se ha ofrecido a los empleados del edificio información alguna sobre el plan de evacuación, de cómo actuar en caso de emergencia. Y de hecho, cuando estuvimos visitando el edificio, pues pudimos comprobar que no había indicaciones ni señalizaciones de salidas de emergencias ni carteles informativos sobre las rutas de evacuación, en caso de incendio o de emergencia similar. De igual modo, también nos trasladan que tampoco se ha efectuado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Consejera, teniendo en cuenta que en este edificio, como usted sabe como cordobesa, que registra una afluencia diaria de alrededor de entre 1.000 y 1.500 personas, entre personal adscrito a la Administración de la Justicia, profesionales que acuden a las diligencias o visitas de juicios y ciudadanos que acuden al mismo como usuarios, pues entendemos desde Ciudadanos que la situación pues tiene una cierta gravedad. Y nos gustaría saber, en la pregunta que le formulamos, es si piensa actuar esta consejería, a la mayor brevedad posible, para solventar las carencias indicadas en la Ciudad de la Justicia de Córdoba.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Albás.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señoría.

Ya sabe que le tengo no solo respeto, sino también afecto, pero le tengo que decir que la exposición de motivos de su pregunta contiene una serie de afirmaciones cuyo contenido he de decirle que no se ajusta a la realidad.

Esa exposición parte de datos incorrectos, que lo ha vuelto aquí a manifestar y, por lo tanto, por parte de la Consejería no podemos..., no podemos aceptarlo, se lo tengo que decir.

Usted dice algo así..., algo así, no; le entrecomillo: «Solventar las carencias, a la mayor brevedad, en la Ciudad de la Justicia de Córdoba», como fórmula a continuación de su pregunta.

Y yo le digo: no puede tenerla, porque sencillamente, al día de hoy, las carencias de las que usted habla no existen, no existen. Y voy a intentar aclarárselo, para que también se entienda, lo conozcan el resto de sus señorías porque, si seguimos hablando en este lenguaje cordobés, seguramente los demás no nos van a entender.

Entonces, para que nos entiendan todos y todas, se lo voy a aclarar.

En primer lugar, no es correcto que no se haya previsto el plan de evacuación «...pues no se ha ofrecido a los empleados —dice usted— pues no se ha ofrecido a los empleados del edificio información alguna». Y ahora, pues ha vuelto a repetirlo.

El plan de evacuación de la Ciudad de la Justicia de Córdoba existe, como no podía ser de otra forma. Está incluido en el Plan de Emergencia y Autoprotección; un documento, señoría, que es preceptivo e imprescindible para la obtención de la licencia urbanística de ocupación de edificios; sin ese plan no habría licencia urbanística de ocupación. Es decir, no estaría abierta la Ciudad de la Justicia. El documento se presentó ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba el 19 de abril de 2017, y la licencia de ocupación definitiva se otorgó el 19 de junio del 2017. La concesión de esa mencionada licencia de ocupación incluía, por tanto, la aprobación del Plan de Emergencia y Autoprotección, que, a su vez, contaba también con el informe preceptivo del servicio de bomberos, que inspeccionó y verificó *in situ* el correcto funcionamiento de todos los sistemas de alarma, protección contra incendios y evacuación del edificio.

Por lo tanto, no solo es incorrecto decir que no existe previsto plan de evacuación, sino que existe, que está autorizado y que ha cumplido todos los trámites exigibles, señoría.

He de hacerle, además, otra puntualización, en este caso, cuando asegura que se ha concluido el traslado de todos los órganos judiciales. Efectivamente, los órganos judiciales y fiscales ocupan ya la Ciudad de la Justicia de Córdoba, aunque el traslado completo se dará por finalizado el próximo lunes, 26 de febrero, cuando se instale en su nueva ubicación el área de patología del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que sabe usted que está allí.

El edificio, por tanto, cuenta con su correspondiente plan de emergencia y autoprotección. Y además le diré que están designados ya, con carácter provisional —escúcheme usted un poquito, que se lo explico—, los responsables de zona correspondiente, señoría. Señoría, están designados ya. Están designados ya, con carácter provisional, los responsables de zona correspondientes. En el momento en que se dé por finalizado el traslado, estos responsables serán nombrados de forma definitiva. También dice que no hay —y lo ha dicho aquí—, que no hay señalización de salida de emergencia, «... y hemos visitado el edificio». ¿De verdad que no vio usted ninguna señal de emergencia? ¿De verdad que cuando el Servicio... visitamos la ciudad de la justicia, no vio señalización? No me lo puedo creer, porque allí estaba la señalización, y clara, en todas las

plantas y en todos los lugares. Toda la señalización de emergencia está. Entonces, no sé muy bien quién le ha informado, o por qué usted dice esto. Está, por lo tanto, la señalización de emergencia.

Mire usted, ¿sabe lo que estamos ahora estudiando? Se lo voy a adelantar; estudiando para hacerlo, que no tiene nada que ver con lo que usted ha preguntado. Que es que lo que sí hemos visto que la complejidad del edificio —porque tiene 51.000 metros cuadrados, y distintos lugares por los que entrar y por los que salir—, necesita más señalética, que es lo que vamos a poner, para informar a la ciudadanía y que no se pierdan. Que no se pierdan o no duden hacia dónde tienen que ir, por dónde deben de ir. Pero no tiene nada que ver con la señalización de emergencia, que está toda ella colocada. ¿Cómo puede pensar que un edificio de estas características se va a abrir sin señalización de emergencia? ¿Cómo puede imaginar que se va a abrir sin plan de emergencia y autoprotección? Esto no lo puede pensar nadie.

Entonces, desde esa perspectiva, pues yo ya le digo que, desde luego, la señalización está.

Y luego, ha planteado también que tampoco se ha efectuado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Todos los planes de prevención de las empresas de servicios están convenientemente redactados y aprobados.

Y le remito, de nuevo, al momento en que se complete el traslado de la totalidad de los órganos judiciales para que... todos esos planes se constituirán en un único plan director; pero, como se suele decir, haberlos haylos. Y, en ese sentido, también le digo que los trabajadores han recibido un dossier sobre riesgos laborales. En ese contexto, de las empresas que allí están trabajando, y sí que lo han recibido. Por tanto, en este contexto, yo creo que habido una mala información, o una formación inexacta, que a usted le ha llevado a una equivocación. Pero cuando quiera volvemos las dos a visitar la Ciudad de la Justicia, y verá usted toda la señalización de emergencias, que está puesta desde el primer día, y comprobará, en la licencia urbanística, que sí hay plan de prevención, plan de autoprotección y plan de riesgos laborales.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Albás, dispone usted de 45 segundos.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

Consejera, agradezco enormemente la información trasladada por usted. El problema es que la percepción que tienen los trabajadores no es esa.

En cuanto a la señalización, usted me ha enseñado las fotografías, y me parece extraordinario realmente que esté extraordinariamente bien señalizado, pero los trabajadores demandan ese plan de evacuación, dicen que no tienen información. Yo no pongo en duda lo que está diciendo usted; con lo cual, aquí lo que debe haber es una falta de comunicación, porque si los trabajadores piensan que no la han recibido suficiente, y usted piensa que sí, aquí nos quedamos en el limbo y durmiendo el sueño de los justos. Sería interesante

que se pusieran en contacto con los trabajadores de la Ciudad de la Justicia de Córdoba para que, realmente, ellos confirmaran que han recibido esa información, y así todos nos quedáramos tranquilos.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Albás.

Señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Señoría, si le he hablado hasta que hay nombramientos de personal de carácter provisional, que se va a constituir en definitivo, que son los que tienen que ir informando al resto de compañeros...

Pero en cualquier caso, yo le quiero decir una cosa: ¿usted cree que por una percepción de alguien, de alguien —no de «los», sino de alguien que le ha contado a usted—, se pueden hacer estas afirmaciones tan graves? Esto no puede ser así y, además, usted lo sabe. No se puede decir que un edificio que entran miles de personas todos los días no tiene señalización de emergencia, porque lo están viendo las propias personas que entran. Entonces, tenemos que ser un poco cuidadosos. Porque si, además, a mí me lo pregunta, yo le doy a usted las fotografías para que las vea, y le doy los planes, y le doy todo, para que se siente con la persona que le haya dicho esto, que no obedece a la realidad, que será una percepción personal, individual y particular, pero muy lejos de la realidad. Y no hacemos afirmaciones que no corresponden, porque son realmente importantes y graves.

Así que a disposición.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000202. Pregunta oral relativa a la situación de colapso en la Audiencia Provincial de Sevilla

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo Ciudadanos; en este caso, relativa a la situación de colapso en la Audiencia Provincial de Sevilla. Y para formularla, tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues señora consejera, usted sabe —imagino que lo sabrá— que los jueces y magistrados de la Audiencia Provincial de Sevilla recientemente han alertado de la situación insostenible que está padeciendo la citada Audiencia, sobre todo por la multitud de macrocausas que se están llevando a cabo en la misma. Imagino que también sabrá que han presentado denuncias estos magistrados ante la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, del Consejo General del Poder Judicial. Y es verdad que si desde 2015 pues ya el número de asuntos ingresados era del 15,5%; en el 2016, del 20,4%, y en este 2018 supera ya el 33,4% de los módulos que establece el Consejo General del Poder Judicial.

Todo viene porque en estos años atrás, pues, bueno, usted sabe que se han instruido un montón de macrocausas, entre ellos, por ejemplo, la de los ERE, Mercasevilla, Invercaria, así hasta un total de 90. Y esto, lógicamente, usted sabe como yo, qué duda cabe que altera el normal funcionamiento de los juzgados, y de la Audiencia en este caso, y esto lo padecen no solamente los jueces sino también, obviamente, el personal y el funcionario. Yo entiendo que, obviamente, estamos hablando de un tema que no es solamente competencia de esta consejería, puesto que también obedece a la necesidad de un refuerzo judicial, que es lo que están pidiendo también los jueces, pero esos refuerzos judiciales también conllevaría un refuerzo de personal, pero también se queja de que la infraestructura de la Audiencia Provincial no está adecuada para soportar esa carga de trabajo, sobre todo esas 90 macrocausas que le esperan. Y es verdad que desde la consejería pues bueno, pues cuando se vino encima, sobre todo porque imagino que por el juicio de los ERE sí se lleva a cabo el arreglo de los baños, pero se da la complejidad de que muchas veces jueces y encausados coinciden en los baños, que entiendo que, como poco, situación cómoda no puede ser, pero sobre todo también ese es el problema que quienes lo vienen trasladando son los ciudadanos de a pie.

En esa denuncia, que es por lo que yo le quiero preguntar, en esa denuncia, pues, bueno, se hablaba, en fin, de la situación de riesgo que tienen tanto para la salud psíquica y física de los propios magistrados. Y esto la verdad es que repercute después, entiendo que a la hora de impartir justicia. Ellos se quejan de que este Gobierno, pues, sabiendo esa situación tampoco ha hecho nada, porque es verdad que dentro de las comisiones en las que ustedes están, la comunidad autónoma, el Ministerio y el Consejo General del Poder Judicial, se hubiera podido alertar de esa situación y de la necesidad de crear..., en fin, de que se modificara la planta de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Esa Comisión Nacional de Seguridad..., de Salud, de la carrera judicial ha contestado a la denuncia. Imagino que ustedes tendrán ya esa contestación, y, bueno, que, como he dicho, pues entiende que puede afectar a esa carga de trabajo.

Y les solicitan a ustedes...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet, tiene que ir formulando la pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR

—Concluyo.

Les solicitan a ustedes que garanticen que los magistrados de la Audiencia, imagino que a ustedes ya les habrá llegado, pues que tienen que garantizar a los magistrados de la Audiencia, y entiendo gastos de personal, que dispone de los recursos necesarios para poder llevar a cabo su labor en la mejora de las condiciones, con equipos de trabajo, mobiliario, condiciones ambientales, temperatura, humedad, iluminación, etcétera, y sistemas informáticos adecuados. Yo he visitado en ocasiones la Audiencia Provincial de Sevilla, imagino que usted también, y obviamente estas condiciones a día de hoy dejan mucho que desear. Por eso la cuestión es, y dado que ya tienen ese mandato, por así decirlo, de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud del Consejo General del Poder Judicial, qué va a llevar a cabo, o de qué manera va a actuar este Gobierno para intentar paliar esa situación que viene sufriendo la Audiencia Provincial de Sevilla.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bosquet.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Bosquet, ¿de verdad que usted se ha leído el comunicado de los magistrados de la Audiencia de Sevilla?, porque no me lo creo después de haberla oído.

Porque las reivindicaciones de los magistrados de la Audiencia Provincial de Sevilla pedían más plantilla, iban dirigidos directamente al Gobierno de España. En ningún caso y en ningún momento nombraron a la comunidad autónoma. ¿Sabe por qué?, porque estamos en permanente contacto, dando respuesta a aquello que nos van planteando. Y en ese tenor me parece que no es razonable que usted, de manera despreciativa, diga que lo que se han hecho los baños, pues se han hecho muchas más cosas, se han hecho muchas más

cosas. Lo que tiene que ver es todo lo que se ha hecho en la Audiencia Provincial de Sevilla y lo que vamos a seguir haciendo. Por lo tanto, pongamos las cosas en su justo sentido y en su justo lugar.

Y el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha recibido aquello que han planteado los magistrados de la Audiencia Provincial, y en este sentido, hablaba usted, se pronunció el pasado viernes 16 de febrero la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la carrera judicial, del Consejo General, que estudió la denuncia de los magistrados, porque lo que hablaban era de más plantilla, y la situación que tenía en función del volumen de causas ingresadas. Y a raíz de eso insistió en la necesidad de creación de más plazas, es decir, es una demanda al Gobierno de España. Por cierto, también lo había hecho el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y también la había hecho la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía cuando pedimos más juzgados y más plazas en la última asignación de juzgados que se hizo en nuestra comunidad con la creación de los juzgados por parte del Gobierno de España, que repartió por el conjunto del Estado.

Y le diré que, desde la Consejería de Justicia e Interior, estamos, además, en ese permanente constante..., y en constante relación con la Audiencia Provincial, para atentos responder a las necesidades que tengan en cada momento.

Desde el punto de vista de la dotación personal, le voy a decir una cosa: además de las plantillas esta consejería tiene asignado personal de refuerzo en la sección primera, de Competencia Penal: dos tramitadores y un auxilio judicial. Las sesiones penales presentan una ratio de 1,8 funcionarios por magistrado; las civiles, una ratio de 2,2 funcionarios por magistrado; y en concreto en la sección sexta, la ratio sube a 3 funcionarios por magistrado. Además, en la Audiencia Provincial, y dependiendo de su presidente, existen también dos equipos de apoyo del denominado Servicio de extensión territorial variable, que pueden ser destinados a apoyar a aquellos órganos que presenten eventuales situaciones de sobrecarga.

Desde el punto de vista de la dotación de medios materiales, entre otras actuaciones, la consejería ha renovado el cien por cien del equipamiento informático hasta alcanzar una dotación de 118 ordenadores personales, 16 equipos multifuncionales de altas prestaciones, impresoras para magistrados, letrados y salas de vistas. Se han instalado doble monitores en los puestos de trabajo de todos los magistrados, letrados y fiscales. Las 8 salas de vista de las sedes disponen de sistema de grabación digital y de equipos de videoconferencia. Todas las salas cuentan con ordenadores portátiles en los puestos de magistrados presidentes, que permiten la presentación y visualización tanto del expediente digital como de cualquier otro tipo de información digital.

Se ha proporcionado a todos los magistrados que lo han solicitado una aplicación profesional de transcripción de voz a texto. Se ha implantado el expediente digital en las secciones civiles de la Audiencia Provincial de Sevilla, la segunda, quinta, sexta y octava, y ya tienen y utilizan el expediente judicial electrónico, mientras que las secciones penales, primera, tercera, cuarta y séptima lo tendrán completo, estas, para finales de abril.

Esto es lo que nosotros hemos estado actuando en la Audiencia, y ahora los magistrados lo que se han pronunciado es sobre otra cosa. Tienen ustedes oportunidad en aquel lugar donde reside la competencia de exigirlo y de demandarlo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

X LEGISLATURA

22 de febrero de 2018

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000204. Pregunta oral relativa a vigilantes municipales

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también de Ciudadanos. Esta es relativa a los vigilantes municipales. Y para formularla tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

¿Qué actuación va a llevar a cabo este Gobierno para mejorar la situación de los vigilantes municipales de nuestra comunidad autónoma?

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—... de Coordinación de Policías Locales establece en su artículo 6.1 que, en aquellos municipios donde no exista cuerpo propio de Policía Local, las tareas de custodia y de vigilancia de bienes, servicios e instalaciones serán competencia de los vigilantes municipales.

En Andalucía, a día de hoy existen 84 efectivos en 51 municipios que no cuentan con Policía Local. Son, pues, vigilantes municipales que realizan funciones atribuidas a los Policías Locales, y como funcionarios públicos tienen condición de agentes de la autoridad.

Existen 31 efectivos, por otra parte, en 28 municipios donde se creó Cuerpo de Policía Local. Y los vigilantes no pudieron integrarse en el mismo, que están en una situación a extinguir y desempeñando funciones contempladas en el Decreto 159/2006. También, en este caso, como funcionarios públicos estos vigilantes tienen condición de agentes de la autoridad.

Y, además, hay otra figura en el artículo 6.2 de la citada ley, corresponde a guardas, vigilantes, agentes o alguaciles de poblaciones donde, existiendo Policía Local, ellos desarrollan estas funciones, pero no ostentan la condición de agentes de la autoridad.

Como conoce, porque ha sido objeto de anteriores preguntas a lo largo de la legislatura, señora Bosquet, la figura de los vigilantes municipales está debidamente contemplada en el anteproyecto de la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y es en el Título VI de este anteproyecto de ley y en su Disposición Adicional Segunda donde se regula el marco jurídico y laboral de este colectivo, es ahí donde se define en primer lugar quiénes serán considerados vigilantes municipales con condición de agentes de la au-

toridad, y en este sentido pues lo que dice es que el personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones en aquellos municipios que no cuenten con Policía Local.

El anteproyecto de ley contempla que tendrán condición de agentes de la autoridad y que deberán, lógicamente, respetar los principios básicos de actuación previstos en la ley orgánica. Además, también regula toda la parte de las armas de fuego, y, en cuanto al régimen estatutario, los vigilantes municipales deberán ser funcionarios de carrera y tendrán, por tanto, derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, a la situación administrativa de segunda actividad, a recibir cursos de formación específicos y de perfeccionamiento adaptados a las características de sus funciones y a la concesión de premios, distinciones y condecoraciones, y además también se incorpora la posibilidad de que vayan a un procedimiento selectivo de concurso-oposición.

Por lo tanto, no solo ahora se sabe la situación que tienen, sino que en esta Ley de Policías Locales se ha contemplado perfectamente la figura de vigilantes municipales, encuadrándolos allá donde tienen que estar y, además de eso, dándoles la oportunidad de que, por concurso-oposición, puedan pasar a ser policías locales aquellos que se preparen para ello y quieran serlo.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Bosquet, tiene usted la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Mire, señora consejera, yo le pregunto, en realidad, porque aquí se aprobó una proposición no de ley en esta comisión, que además fue suscrita por todos los grupos y por el Partido Socialista también se suscribió, y en esa proposición no de ley, que precisamente se llevó a cabo en tanto en cuanto saliera esa ley o no, se establecían una serie de puntos. El punto primero hacía referencia a que se adoptaran determinadas medidas, que a mí me trasladan los vigilantes municipales que no se ha hecho nada desde la proposición, desde la aprobación de esa proposición no de ley.

Entonces, yo le pregunto qué medidas se habían adoptado para que esos vigilantes municipales se integraran en la escala básica del Cuerpo de Policía Local, tras la celebración, lógicamente, de ese concurso-oposición por promoción interna, en aquellos municipios en donde se contara con Policía Local.

El punto segundo tenía que ver con el primero. Luego, si no se ha hecho el primero, pues difícilmente tampoco se ha llevado a cabo el segundo, que es ese curso de formación para los que habían superado ese concurso-oposición.

Y el punto tercero, que era la puesta en marcha del mecanismo para que los municipios que no contaran con Cuerpo de Policía Local, pero sí con vigilantes municipales con funciones de Policía Local y crearan Cuerpos de Policía Local, o posibilitaran el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna. Ellos me dicen que de la proposición no de ley no se ha llevado a cabo nada.

Y ahora nos vamos a ese proyecto de ley, del que yo le he preguntado en muchas ocasiones que cuándo se va a traer al Parlamento, y tampoco nunca me ha respondido en realidad, porque también tenemos una realidad, que es que las proposiciones de ley que no se traigan antes del 31 de diciembre, de marzo, perdón, los letrados dicen que ya han puesto de manifiesto que difícilmente va a dar tiempo a su tramitación. Y, por ejemplo, en Castilla y León, donde Ciudadanos también es precisamente decisivo, pues hace poco, en este mes pasado, se aprobó ese proyecto de ley por el que se modificaba esa Ley de Coordinación de Policías Locales, para que precisamente se pudieran asimilar como agentes a los vigilantes municipales, con unos requisitos profesionales determinados, como es contar con la titulación del Subgrupo C1 y haber superado ese curso de formación básica para los policías locales en aquellos ayuntamiento en que hayan creado ese cuerpo local, ni más ni menos que similar con lo que se pretende aquí en Andalucía, cuando salga la ley. Pero también me dice que, tal y como está la ley, tal cual está redactada ahora, en los 204 municipios, de los 259, pues podrían dejar de contar con su Cuerpo de Policía Local y se extinguiría, lo que supondría la desaparición de un 38%, aproximadamente, de los Cuerpos de Policía Local con los que cuenta actualmente Andalucía.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir concluyendo, señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Actualmente, me dicen —concluyo— que hay 52 municipios que no tienen Cuerpo de Policía Local y sus funciones son desarrolladas, por imperativo legal, como usted bien ha dicho, en referencia a ese artículo 6 de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policía Local de Andalucía, por vigilantes municipales por carrera, figura a la que se le marcan las mismas obligaciones, que es lo que ellos se quejan, que tienen las mismas obligaciones pero que no se les reconocen las mismas condiciones que a los policías locales.

La pregunta era, en fin, que qué va a llevar a cabo este Gobierno, porque de esa proposición no de ley no se ha cumplido todavía nada y el proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales todavía no sabemos cuándo va a venir, con lo cual la situación de los policías locales a día de hoy todavía no ha cambiado.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet, muchas gracias.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Está bien que la presidenta de la comisión vea qué rápido se pasa el tiempo cuando hay que intervenir. Eso es bueno, o sea, que relajemos un poco, todos, la situación.

A ver, señora Bosquet, le he hecho referencia en la intervención inicial a que en la Disposición Adicional Segunda de la nueva Ley de Policías Locales, que llegará al Parlamento, ahora hablaremos de ello porque hay también otra pregunta de otro grupo parlamentario, en este caso de Podemos, y en esa Disposición Adicional se cumple la proposición no de ley que fue aprobada en el Parlamento, y hace referencia ese cumplimiento a lo que yo le acabo de referir cuando le he dicho que fija con claridad que los ayuntamientos que tengan previsto la creación de su Cuerpo de Policía Local emplearán el procedimiento selectivo de concurso-oposición, por promoción interna, para el acceso de su personal vigilante municipal con la condición de agentes de autoridad a la categoría de Policía Local. Es decir, que hemos incorporado en la ley aquello que aprobó el Parlamento y, por lo tanto, sí que está previsto y hemos dado ese paso, que era el necesario. Lo que pasa, yo no sé si yo le he oído mal, pero me está dando la sensación de que usted está diciendo que hay pueblos que van a hacer desaparecer sus Policías Locales, y nada más lejos de la realidad, lo que quieren los municipios es tener Policía Local, no no tener Policía Local; o sea, que vamos en dirección contraria, no se puede hacer aquí una hipótesis de que ahora resulta que los pueblos que cuentan con Policía Local van a deshacer su Policía Local, todo lo contrario. Que nosotros sepamos, los alcaldes y las alcaldesas de los ayuntamientos que cuentan con Policía Local, la Policía Local no solo está extraordinariamente valorada por su trabajo en los distintos municipios, sino que muchos alcaldes y alcaldesas lo que se plantean es ir a más, dentro de las posibilidades y las limitaciones que tienen los presupuestos municipales. Esa es la realidad con la que contamos.

Y esta respuesta es justamente la que incorpora esa Disposición Adicional Segunda, aquello que el Parlamento había aprobado lo hemos incorporado; o sea, que los vigilantes municipales pueden tener toda la tranquilidad de que aquello que el Parlamento aprobó se incorpora a la Ley de Policías Locales, que ahora hablaremos un poquito más de ella en la pregunta que tenemos con posterioridad.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000220. Pregunta oral relativa a la Oficina Fiscal de Sevilla

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, en este caso del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Oficina Fiscal de Sevilla, y para formularla tiene la palabra el señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Gracias, señor presidente.
Señora consejera, doy por formulada la pregunta.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.
Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el pasado, como bien sabe, 31 de enero, se puso en marcha la nueva Oficina Fiscal de Sevilla, una nueva forma de trabajo que significa una nueva estructura, mayor especialización, optimización del funcionamiento, más eficacia y, por tanto, prestar un mejor servicio al conjunto de la ciudadanía; es decir, un modelo que va a permitir un salto cualitativo en la Administración de Justicia en Andalucía, que tiene su base en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Decreto 1/2014, de 14 de enero, que regula la organización y estructura de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, que es justamente la que hemos implantado. Una implantación que, le tengo que decir, hemos hecho desde el consenso, el diálogo, el acuerdo y la participación, y teniendo siempre pendiente la formación permanente de los funcionarios de la Administración de Justicia. Gracias al diálogo mantenido con los representantes de los trabajadores, a finales del 2014 se firmó, en el marco de la Mesa Sectorial, el acuerdo de negociación en el que se fijaron los criterios relativos a plantillas, tipos de puestos, garantía de retribuciones, reglas de adscripciones de puestos de trabajo y formación, un acuerdo que fue la base de todas las negociaciones posteriores y el modelo que actualmente estamos implantando y que vamos a desarrollar en Andalucía.

Hemos mantenido también un diálogo permanente con la Fiscalía provincial, y, especialmente, con la fiscal jefe, que es miembro, por un lado, del grupo técnico de implantación local, encargado de impulsar el despliegue del nuevo modelo organizativo y, por otro, del comité de dirección, que es el que fija las líneas principales de actuación, y en el que también participa la Fiscalía General del Estado, a través de su unidad de apoyo.

Le tengo que decir que desde la Consejería pretendemos mejorar el servicio de la Administración de Justicia, y hemos hecho un gran esfuerzo para dotar a la nueva Oficina Fiscal de Sevilla de los medios humanos, materiales y tecnológicos que permitan su adecuado funcionamiento. De este modo, le tengo que decir que se ha incorporado una plaza más a la RPT, y hemos asignado cuatro refuerzos más. En la actualidad, hay 65 funcionarios para 74 fiscales, una ratio funcionario/fiscal que se sitúa en el 0,88, que está en la media nacional.

Se ha puesto en marcha, además, un plan de formación, en el que se han impartido 208 horas, en las que, además de abordar la nueva estructura, se han realizado acciones formativas en habilidades directivas, y se han tratado materias en las que se ha prestado especial atención a la formación dirigida a la atención al ciudadano.

Y para todo ello, en todo momento, venimos manteniendo una comunicación constante con la Fiscalía provincial de Sevilla, para apoyar la puesta en marcha del nuevo modelo de trabajo, por lo que le puedo informar que, según nos comunica la fiscal jefe, en estos momentos hemos... —y así lo consideramos nosotros también—, ha transcurrido todavía poco tiempo desde la puesta en funcionamiento; se están acoplando los equipos, y cuando eso ocurra, haremos una primera valoración, una primera evaluación, para sacar conclusiones al respecto y, por lo tanto, para que se vaya desarrollando plenamente este proyecto, que se ha hecho realidad.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.
Señor Bueno, tiene usted la palabra.

El señor BUENO NAVARRO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, cuando la vimos y le escuchamos en la inauguración del pasado 5 de febrero, de la Oficina Fiscal de Sevilla, permítame la licencia, yo me acordé inevitablemente de la película *Aterrizo como puedas*, y de la famosa frase de «Elegí un mal día para dejar de fumar». En este caso, en vez de fumar, usted eligió un mal día para inaugurar la Oficina Fiscal de Sevilla.

Una oficina que, además, usted ha dicho el 2014; que yo sepa, se viene hablando de ella desde el año 2011, y posiblemente, si rastreamos incluso, ustedes hablaran incluso antes del año 2011 de la Oficina Fiscal de Sevilla. Le decía que eligió usted un mal día para inaugurar la Oficina Fiscal de Sevilla. Pero yo se lo estoy diciendo aquí ahora, pero el problema es que se lo dijeron allí, el día que la inauguró. No solamente se lo digo yo aquí, en sede parlamentaria, en la comisión, sino que los profesionales, que son los que entienden más del tema, evidentemente, porque son los que van a hacer uso de esa Oficina Fiscal de Sevilla, se lo dijeron allí. Y yo creo que le dijeron, incluso, cosas excesivamente fuertes. Algunos le llegaron a decir —profesionales de reconocida categoría en el ámbito fiscal de Andalu-

cía—, pues le llegaron a decir que, si no se conseguían los medios humanos y materiales necesarios, que la Oficina Fiscal iba a quedar en una simple anécdota. Eso no se lo digo yo, señora consejera, se lo dijeron allí, se lo dijeron allí.

El boato de la inauguración, señora consejera, usted tiene que reconocer que se le derrumbó cuando esos profesionales le dijeron que todos esos medios tecnológicos y humanos brillaban por su ausencia, que los medios tecnológicos no existían, no estaban todavía organizados y capaces de funcionar, en capacidad de funcionar. Y también le dijeron lo de los funcionarios, de esos que usted curiosamente —yo, permítame desde esta humilde posición...—, de los que usted saca pecho. Usted habla que tener 74 fiscales y 65 funcionarios es una cosa estupenda; pues parece ser que la única que piensa eso es usted, señora consejera, porque los profesionales le dijeron que esa ratio era un horror. Y no solamente eso, sino que, además, probablemente, con esa ratio a usted le ha faltado decirme —que probablemente, a lo mejor me lo diga en esa segunda intervención— que la culpa, una vez más, es del señor Rajoy, cuando todos sabemos que los funcionarios de la Administración de Justicia es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, del Gobierno, del Gobierno andaluz. Pero, en cualquier caso, si me va a decir lo de que la culpa es del Gobierno de España, yo le tengo que decir que este asunto está atascado desde el año 2004; el asunto de los funcionarios de la Administración de Justicia en Andalucía está atascado desde el 2004.

Señora consejera, permítame que se lo diga con todo el respeto: las cosas, cuando se hacen para buscar titulares, tarde o temprano, tarde o temprano dan la cara. En este caso, dio la cara demasiado temprano, porque le dio la cara en el mismo sitio, *in situ*, le dio la cara en el mismo momento de la inauguración...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir concluyendo, señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Sí.

Debe aclarar, simplemente para terminar, le voy a aclarar, señora consejera, qué hay, además del anuncio de ese bombo y platillo de la Oficina Fiscal. Tenemos que contar a los ciudadanos qué beneficio directo le va a reportar esta oficina, qué se ha hecho por ello. Usted habló, en aquel momento —y ya sí que es verdad que termino, señor presidente—, usted habló, en aquel momento, de hito histórico. Señora consejera, yo, con todos mis respetos, le digo que hito histórico, no; ridículo histórico fue el que se hizo el 5 de febrero.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Bueno.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Lo cierto y verdad es que yo ya preveía la intervención que usted iba a hacer, o sea, como ya lo sabemos.

En primer lugar, se podía informar un poco, porque aquello no fue la inauguración: la oficina ya había empezado a funcionar; por lo tanto, la oficina estaba funcionando. Pero se entendía, no solo por parte de la Consejería, sino por parte también de la Fiscalía, que debía haber un acto de esas características para que se pudiera constatar que se había puesto en marcha. En segundo lugar, como usted no estuvo allí, le tengo que decir que es normal que, como pasa con los magistrados, como pasa con los jueces, como pasa también con los fiscales, reivindiquen. Pero no reivindican solo a la Junta de Andalucía, porque las intervenciones que allí hubo apuntaban al Gobierno de España; clarísimamente, apuntaban al Gobierno de España; sí, señoría, aunque a usted no le guste que yo diga esto. Pero, claro, usted no estaba allí, y yo escuché aquello que me correspondía, y le puedo asegurar también, hoy, aquello que correspondía al Ministerio de Justicia.

Por lo tanto, a mí no me sorprende. Pero yo le digo una cosa, y es que el modelo que hemos implementado, el modelo que hemos implantado, es un modelo acordado, es un modelo negociado, tanto con los representantes de los trabajadores como con la Fiscalía. ¿Que la Fiscalía quiera más? Yo lo puedo entender. Que estamos en la media nacional, y muy por encima de un montón de territorios que lo ha implementado y lo ha implantado el Ministerio de Justicia, que está muy por debajo de esa media nuestra, muy por debajo. Y también le diré que de los cinco nuevos puestos que hemos creado, singularizados, el complemento específico que tienen, tres del Cuerpo de Gestión y uno del Cuerpo de Tramitación, le puedo decir que es de los más altos; muy por encima de lo que establece el propio ministerio. Es decir, es que hemos puesto una oficina judicial en marcha que es referente, aunque a usted no le guste. Porque, ¿sabe de lo que se trata por parte suya? Simplemente, el Partido Popular lo que quiere es denostar aquello que hace el Gobierno de Andalucía, no darle valor y criticar. Y usted se pone a leer la prensa, saca sus propias conclusiones, y viene aquí y nos la cuenta. Bueno, pues yo le digo que estamos ante un modelo consensuado, ante un modelo acordado. Y que es normal que la Fiscalía, como los magistrados, como toda la Administración de Justicia, como los funcionarios, siempre quieran ir a más, pero la realidad es que tenemos una ratio dentro de la media nacional por la parte alta, que tenemos unos complementos específicos los más altos y que, por lo tanto, tenemos una formación adecuada, que es la que se ha dado. Esa es la realidad, no la que usted quiere contar y pintar. Y, en ese sentido, pues hemos estado ¿sabe cuántos meses esperando la aprobación de la RPT por parte del Ministerio de Justicia, del Gobierno del Partido Popular? Nueve meses esperando que aprobaran una RPT, solo eso, nueve meses. Es decir, que hay que tentarse un poco la ropa, sobre todo para hacer determinadas afirmaciones que están muy lejos de la realidad.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000221. Pregunta oral relativa a la reordenación de sedes judiciales en la ciudad de Huelva

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario Popular; esta relativa a la reordenación de sedes judiciales en la ciudad de Huelva.

Para formularla, tiene la palabra la señora Céspedes.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—Buenas tardes.

Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿qué planes y plazos baraja la Consejería de Justicia e Interior para abordar la reordenación de sedes judiciales en la ciudad de Huelva?

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Céspedes.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, como bien sabe, la ciudad de Huelva cuenta actualmente con seis sedes judiciales; tres de ellas en propiedad y otras tres en alquiler; unas sedes que, en general, presentan buen estado. Ahora bien, con la creación de un nuevo juzgado de Primera Instancia, el número 8, que se va a poner en funcionamiento el 30 de junio, según lo acordado por esta consejería con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Ministerio de Justicia, vamos a aprovechar su puesta en marcha para liberar un espacio en la sede de la avenida Sundheim 17, que, como sabe, esta sede actualmente se encuentran en ella ubicados los juzgados de Primera Instancia y los tres juzgados de lo Contencioso-Administrativo. ¿Cuál es el objetivo inicial?, el objetivo es agrupar todos los órganos judiciales de la misma naturaleza en un mismo edificio o ir a un edificio más grande que pueda agrupar el máximo número de órganos posible. Estas son las dos posibilidades que barajamos, con tal fin ya le informo que ya se está tramitando la licitación de un inmueble en régimen de arrendamiento. Dicho expediente de licitación cuenta ya con el informe favorable del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Huelva, y estamos a la espera de la autorización de la dirección general de Patrimonio para la publicación de dicha licitación. Y eso, ¿cómo se traduce?, pues bien que tendremos un arrendamiento nuevo donde irán los contenciosos y, por tanto, los que están en la avenida Sundheim 17 tendrán mayor espacio y

albergará el nuevo juzgado que se crea, o un edificio alquilado de mayor dimensión donde todos puedan estar. Con lo cual, estas son las dos variables que estamos barajando, y en la licitación, en la respuesta de la licitación tendremos la solución.

Antes del 30 de junio está el juzgado en marcha.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Céspedes, tiene usted la palabra.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—Señora consejera, usted me lo ha dicho, seis sedes, seis sedes hay en Huelva. Está claro que lo que Huelva necesita es una Ciudad de la Justicia, porque este modelo —como usted bien sabe— nace para dar respuesta a la dispersión de las sedes judiciales, agrupándolas en un solo espacio no por casualidad, sino para facilitar el trabajo de los profesionales y para mejorar la calidad del servicio que se les presta a los ciudadanos.

Tanto el Colegio de Abogados, como el de Procuradores, como el de Trabajadores Sociales..., todos piden mayores y mejores infraestructuras judiciales para Huelva, que Huelva tenga unas infraestructuras judiciales adecuadas, que en Huelva se han pasado peores tiempos, claro que sí. Yo se lo reconozco, pero eso no quiere decir que ahora estemos en unas buenas condiciones. Usted misma lo ha dicho, en un primer momento se llevarán los juzgados de lo Social, que estaban dispersos por toda la ciudad al antiguo Colegio de Aparejadores. Eso ha paliado la situación, pero la ampliación al antiguo edificio de Educación, que lo bueno que tenía era que estaba frente al Palacio de Justicia, es verdad que ya nació muerta, porque todo el mundo sabía que allí no cabían los juzgados de lo Civil más los Contencioso-Administrativos. Prueba de ello es que, como usted me ha dicho en su respuesta, ahora se vuelve a trasladar el orden Contencioso-Administrativo. Según parece, ya hay hasta elegido el sitio en la Gran Vía de Huelva.

Pero es que el Juzgado de Menores está en el Matadero, otra sede como usted ha dicho; el Instituto de Medicina Legal está en Zafra, en la otra punta de la ciudad. En todas estas sedes, consejera, la falta de aparcamiento tanto para jueces, funcionarios, profesionales, como para los usuarios, es notoria. Se están haciendo reformas, es verdad, pero el Palacio de Justicia es un edificio muy antiguo. Tiene desde problemas de accesibilidad hasta frecuentes cortes de luz, hasta que en las reformas que se están haciendo son notoriamente insuficientes. Se encuentran en muy mal estado los calabozos, los aseos, las zonas comunes... Y en una Justicia que aboga por el papel cero, resulta que en este edificio no hay ni wifi, lo que entorpece el trabajo de los profesionales.

Y, volviendo a la reforma del edificio, del antiguo edificio de Educación, usted sabe que desde que se inauguró allí, los juzgados están hacinados. Este verano hasta se celebraron juicios sin togas para no asfixiarse los jueces y los abogados. Los aparatos de climatización que se instalaron eran muy antiguos y hasta provocaron una plaga de garrapatas, que hicieron que el edificio se tuviera que desalojar...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Céspedes, tiene que ir terminando.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—... los tabiques, los tabiques allí son de material prefabricado. Ríase usted de los secretos del sumario, porque cuando se está celebrando un juicio, se están enterando de la declaración que se produce en otra de las estancias.

Yo le he preguntado por la reordenación, consejera, pero está claro que lo que Huelva necesita es una Ciudad de la Justicia que pueda paliar y que pueda poner remedio a todo este desbarajuste. Volviéndole a reconocer que es verdad que estamos mejor que antes, pero, por supuesto, en muy mala situación todavía, porque partíamos de menos cero, consejera.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Céspedes.

Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, ¿por qué dicen ustedes cosas que no son ciertas? Cuando hay, cuando hay un traslado de equipo para climatizar un determinado lugar de la Administración de Justicia y la empresa que traslada esos equipos tiene en el camión garrapatas y provoca una situación determinada, que se soluciona en 24 horas, ¿por qué habla usted como si allí las garrapatas vivieran todo el año? Es decir es que parece que esto..., hay que ser un poco justos porque cuando no se es justo y ecuánime, no tiene una..., es porque no tienen ninguna razón, simplemente se utiliza un tema indebidamente. Y se nota mucho.

Igual que yo sabía de antemano que le dan igual las sedes judiciales, que usted venía a hablar de la Ciudad de la Justicia. Mire usted, le voy a decir varias cosas: en primer lugar, en Andalucía se ha abierto una Ciudad de la Justicia, en este caso es la de Córdoba, que es la infraestructura más grande a nivel de Administración de Justicia que se ha hecho en toda España. Porque parece que a ustedes se les ha olvidado que la situación de crisis ha afectado a todas las administraciones, y parece que se le olvida todo lo que no hace el gobierno de España, en las sedes judiciales y en la construcción de Ciudad de la Justicia en aquellos territorios donde las competencias residen en el Ministerio de Justicia, que no hace ni una.

El Ministerio de Justicia no hace Ciudad de la Justicia, pero la Junta Andalucía tiene que hacer todas y a la par, todas y a la par. Tenemos tres Ciudades de la Justicia, vamos a firmar pronto, porque ya lo tenemos encauzado —se dijo en esta en esta comisión— Cádiz.

Estamos trabajando en las áreas, las tres áreas que conforman la Ciudad de la Justicia de Granada, y nos encontramos en Huelva, estamos también buscando solución y respuesta para Jaén. Todo, a la par, no se puede hacer. Y yo le digo, la situación que tenemos en Huelva es que los terrenos que tenemos son no urbanizados, no están urbanizados. La consideración de los terrenos, el terreno que tenemos cedido para la construcción de la ciudad no está urbanizado, la ciudad todavía no ha llegado allí. Cuando los terrenos se urbanicen, podremos hablar. Ahora mismo hablamos de tres sedes en propiedad, tres sedes alquiladas, y todas en buen estado. Y se siguen haciendo intervenciones en ellas para ir cada día mejorando. Claro, si usted me dice no, yo considero el buen estado estar al 100%. No, en buen estado para desarrollar el trabajo, como creemos que hay que seguir haciendo cosas es por lo que hemos presupuestado intervenciones de nuevo en el Palacio de Justicia y en otras de las sedes de Huelva.

Nosotros tenemos a Huelva muy presente. Y cuando hay un problema, lo atajamos y respondemos a ello, como ahora mismo estamos haciendo ya con Ayamonte. Pero, pero..., no, no haga usted así. En Ayamonte se va a solucionar la situación, mire usted, porque esta consejería está a pie de tajo, a pie de tajo, donde están los problemas vamos buscando soluciones. Y el problema es que no me encuentro aquí nada más que con críticas que no obedecen ni a la realidad, ni a la verdad. Entonces, vamos a ser un poco más justos, porque nosotros sabemos escuchar, sabemos dialogar y sabemos recoger aquello que se propone en positivo, pero, desde luego, lo demás es estar aquí debatiendo algo que nos lleva a ninguna parte.

Tenemos terrenos no urbanizados, tenemos la sede en buen estado. Vamos a seguir trabajando para conseguir, lógicamente, algo que también queremos, y es que Huelva tenga su Ciudad de la Justicia. Nosotros queremos que Huelva tenga su Ciudad de la Justicia, como la tiene Córdoba, como la tiene Almería, como la tiene Málaga, como queremos que la tenga Sevilla, señorías, pero tendremos que ir actuando de manera progresiva, porque, como le digo, el ministerio no tiene dinero para ninguna, y ustedes quieren exigir que hagamos cinco a la vez. Pues, mire usted, todo eso no puede ser, y los terrenos —insisto— no urbanizados, la ciudad todavía allí no ha llegado. Entonces, cuando sea posible, iremos abordando —no se preocupe usted— y dialogaremos.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000248. Pregunta oral relativa a la situación del Anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, en este caso del Grupo Parlamentario Podemos, es relativa a la situación del anteproyecto de ley de coordinación de policías locales de Andalucía. Y, para formularla, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.
Bueno, pues doy por reproducida la pregunta.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.
Señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, aquí me plantea dos preguntas en una, y así le voy a dar respuesta a las mismas. La primera, sobre la situación en la que se encuentra el Anteproyecto de Ley de Policías Locales, y una segunda sobre las medidas que este contempla para los vigilantes municipales, algo de lo que hemos hablado con anterioridad.

Sobre la primera cuestión, el texto del Anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía ha cumplido ya la fase de información pública y trámite de audiencia. Se encuentra en la actualidad pendiente de informes preceptivos. Una vez cumplidos estos trámites, el anteproyecto se remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación y posteriormente entrará en esta Cámara para que sea tramitado como proyecto de ley.

De todas maneras, le diré que, simultáneamente a la espera de los citados informes preceptivos, por parte de la consejería seguimos trabajando para contar con el máximo nivel de consenso posible en torno a este texto, y lo hacemos, lógicamente, con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, lo hacemos con los sindicatos, porque de lo que se trata es de sumar para que la ley, luego, en el trámite parlamentario pueda cobrar su velocidad necesaria.

El anteproyecto de ley, en este sentido, en su Título VI, acabamos de hablar de ello, y en su Disposición Adicional Segunda, es donde regula con absoluta claridad la figura de los vigilantes municipales con categoría —que es lo que hay que subrayar— de agentes de la autoridad, porque luego hay otra tipología de vigi-

lantes municipales que no son agentes de la autoridad y que tienen otros cometidos que nada tienen que ver con lo que estamos hablando. Y, en ese sentido, se plantea también su marco jurídico y laboral. Todo ello es objeto de la pregunta que me ha hecho.

Le diré que el colectivo de los vigilantes municipales..., ya hemos dicho, hay 84 de los efectivos funcionarios públicos con condición de agente de la autoridad, en 51 municipios que no cuentan con cuerpo propio y 31 en 28 que sí tienen policía local. Y hemos planteado la incorporación de la PNL del Parlamento, la Disposición Adicional Sexta, contemplando una forma de acceso a la condición de policía local. Y en ese sentido es donde hemos avanzado, la ley está en esa situación y creemos que la respuesta que están demandando, que están requiriendo los vigilantes municipales la damos no solo cumpliendo la PNL que se aprobó en el Parlamento sino tal como hemos contemplado todo el proceso y todo el procedimiento para los vigilantes municipales en este proyecto de ley.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Gutiérrez, tiene de nuevo la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, agradecerle los datos, como siempre, y su respuesta.

Efectivamente, el anteproyecto de ley..., es cierto, he mezclado dos preguntas en una pero porque van casi que cogidas de la mano. Realmente hemos hablado del anteproyecto este ya en varias ocasiones, no teníamos datos certeros de cuándo iba a salir adelante y, bueno, ya sabe que es algo que inquieta bastante a las Policías Locales y, en concreto, a este sector, ¿no?, al sector de los vigilantes municipales.

Me doy por informada con lo que le ha respondido antes a la compañera del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y felicito a la consejería por haber introducido en el anteproyecto lo que aprobamos aquí en sede de la proposición no de ley porque, bueno, ha sido de las pocas ocasiones en las que hemos consensuado y hemos sido capaces todos los grupos de consensuar. Y fundamentalmente porque, claro, yo había sido recientemente informada de la medida que se había tomado, por ejemplo, lo ha mencionado también Marta, en Castilla y León, que se había dado luz verde a la modificación para incorporar e integrar a los vigilantes municipales.

Solo me queda, bueno, aparte de reivindicar, por supuesto, el papel del cuerpo, que ya sabe que yo siempre que tengo oportunidad lo hago, cuando ha mencionado..., es una duda, cuando usted ha mencionado el tema de... Al definir el carácter de vigilante municipal que viene en el anteproyecto, que efectivamente denominan vigilantes municipales y se supone, o por lo que le he entendido yo a usted, con carácter de autoridad en aquellos municipios donde no existe policía local, pero donde existe el cuerpo de Policía Local, ¿qué pasa con ellos?

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Donde existe el cuerpo de Policía Local...

[Intervención no registrada.]

Hemos planteado tres bloques, uno donde no hay Policía y otro donde hay Policía. Y lo que decimos es que donde hay ya Policía es un cuerpo a extinguir, eso es lo que estamos planteando. O sea, no tiene sentido que coexistan los dos cuerpos. Y lo que estamos diciendo es: disposición adicional, concurso oposición, para que tengan el vehículo adecuado y, por lo tanto, se pueda normalizar toda la situación.

Esto es lo que estamos planteando, no seguir manteniendo sino que puedan acceder en concurso oposición restringido para que se pueda normalizar su situación. Mientras tanto, permanecerán.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000249. Pregunta oral relativa al expediente judicial digital en Andalucía

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pasamos por tanto a la siguiente pregunta, relativa al expediente judicial digital en Andalucía. Y de nuevo tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues igual, doy por reproducida la pregunta. Además, ahora ya me va a explicar. Gracias.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí. Señora consejera, turno de palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, antes de entrar a responderle propiamente dicho, conviene quizás realizar una precisión en los términos empleados en la cuestión que plantea, se lo he comentado. Y yo creo que es bueno que toda la comisión veamos un poco el discurrir de todo este proceso, que no es fácil pero que debemos conocerlo, ¿no?

Me pregunta por el expediente judicial digital en Andalucía. En el ámbito de la Administración de Justicia y las telecomunicaciones tenemos tres conceptos diferentes. Por un lado, la sede judicial electrónica. Lo digo porque ya ha habido otra confusión también en otra pregunta, ¿no? Entonces, para que... Por un lado, tenemos la sede judicial electrónica. Por otro lado, tenemos el expediente judicial electrónico. Y el expediente digital.

La sede judicial electrónica, como bien sabe usted..., dentro del portal Adriano existe un enlace denominado sede judicial electrónica. A través de este enlace se conectan los profesionales del ámbito de la justicia para descargar vídeos de los juicios, consultar datos de los que son parte o para recibir información de sus procesos judiciales, entre otras funciones. También se pueden conectar a través de este enlace ciudadanos para consultar sus procedimientos judiciales. Esto es la sede.

El expediente judicial electrónico, por otro lado, por utilizar un símil gráfico, es la carpeta en la que la totalidad de los documentos que forman parte de un proceso judicial está, esto es el expediente judicial. Es decir, está compuesto por el conjunto de datos, documentos, trámites y grabaciones audiovisuales correspondientes a un asunto o procedimiento judicial. Ahí tenemos documentos electrónicos presentados telemáticamente por profesionales y resto de colectivos, así como los generados directamente por Adriano —resoluciones,

sentencias, autos, diligencias—, y también las vistas electrónicas judiciales celebradas. Tenemos datos del expediente —tipo de procedimiento, intervinientes, etcétera—, el índice electrónico y la firma digital de ese índice electrónico, que garantiza la veracidad y la autenticidad.

Su implantación conlleva un proceso que se va desarrollando en el tiempo, y en el que hemos estado trabajando de manera plena. Un proceso que a veces se va alargando porque en la Comisión Nacional, donde está el ministerio también, el Consejo, se van incorporando nuevos elementos que se siguen generando.

Gracias a todo ese trabajo que hemos venido realizando le puedo decir que el expediente judicial electrónico está implantado en todos los órganos judiciales.

Y luego tenemos el expediente digital, y el expediente digital es la herramienta, el aplicativo que nos permite organizar los documentos que llegan al expediente judicial. Llegan documentos desorganizados y este expediente digital es el que los va a organizar, es el organizador del expediente. O sea, que el expediente judicial permite la generación del expediente judicial electrónico.

El esfuerzo que implica la adaptación a estos cambios yo le tengo que decir que ha dado sus frutos, y a día de hoy esta herramienta está actualmente implantada en los órganos judiciales de las capitales de las ocho provincias, con la excepción de la jurisdicción penal. Y en este momento...

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir concluyendo, señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Termino, porque es un tema complejo, que ya hemos tenido varias circunstancias en torno a él de dificultad, yo creo que merece la pena que lo terminemos, para que se sepan los plazos y cómo estamos, ¿no?

Estamos trabajando para que en los seis primeros meses de este año todos los órganos judiciales de Andalucía, absolutamente todos, dispongan de esta herramienta esencial y fundamental para la creación del expediente judicial electrónico, es decir, que vamos a sustituir el papel por el mundo digital, y vamos a ganar en agilidad. Y, luego hay un último instrumento que me gustaría también citarle, que es el cargador de expedientes. Otra herramienta fundamental, que son las puertas singularizadas diseñadas para que lleguen al expediente judicial electrónico todos aquellos documentos externos al ámbito judicial que son necesarios al proceso judicial. Estamos hablando de documentos administrativos derivados de los órganos de la Administración pública, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de los registradores y notarios, de los distintos hospitales, y cada uno de ellos cuenta —llamémoslo así— con una llave específica. En este sentido, este está ya funcionando, y los ciudadanos han consultado 4.000 procedimientos judiciales en la Sede Judicial Electrónica y, a través de esta sede se han publicado ya 1.160 edictos digitales.

Los colectivos han presentado telemáticamente en los juzgados cuatro millones de escritos de trámite, y casi un millón de escritos iniciadores. Los jueces, magistrados y los LAJ han firmado 21 millones y medio de documentos, y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado han presentado casi 25.000 atestados ya por esta vía, y los centros sanitarios, 20.100 partes de hospital, y los profesionales del ámbito judicial han descar-

gado 23.000 vistas judiciales. Es decir, que estamos en esta herramienta en un avance muy importante y en el primer semestre, todos los órganos contarán ya con [...]

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Ha consumido 5 minutos y 50 segundos; el tema era realmente interesante y descriptivo, pero entiendo que, entonces, el segundo turno, pues lo tiene agotado...

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—[...], no se preocupe.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Por lo tanto, señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, quizás es que este tema era más objeto de una comparecencia que de una pregunta, realmente.

En primer lugar, decirle que, efectivamente, a la hora de formular la pregunta, bueno, es lo que nos ocurre a los que trabajamos en el gremio, que tenemos esos dejes, ¿no?, y llamamos coloquialmente... para nosotros, el expediente judicial es el *dígita* en sede de los juzgados. Si le traigo esta pregunta es porque, efectivamente, usted viene anunciando, y usted lo sabe y lo conoce desde hace mucho tiempo, el papel cero, la digitali..., o sea, la modernización de la Justicia; llevamos muchos años esperando esto. Yo sí he podido conocer por la prensa que, al fin, ya se ha dado el contrato a dos empresas —que, además, una es de aquí, de Sevilla—, y la inversión que se va a realizar en el programa este de gestión procesal para Adriano. Pero —como le digo—, usted sabe que esto viene desde el año 2011, estamos esperando a que esto se implante. Que ahora mismo está..., claro, me ha explicado lo que es el expediente digital, ¿no?, en términos específicos, que es el organizador del expediente. Pero, bueno, es cierto que en los juzgados y en los tribunales está habiendo problemas con ellos y, además, bueno, propio también de nuestra Administración, que yo no voy a quitar eso... Porque a mí me consta que —por la información que tengo a través de compañeros y compañeras—, bueno, que en la Audiencia Provincial, por ejemplo, que está ya implantado, como usted ha dicho, han llegado cinco o seis procedimientos, que los magistrados, bueno, pues prefieren imprimir y seguir con los métodos y las..., a la vieja usanza, e imprimir sus demandas y sus contestaciones. Pero bueno, porque también los cambios cuestan y en nuestra administración —puedo decir con conocimiento de causa— que más.

El tema que habíamos hablado de lo de..., que habíamos comentado también de lo del tema de la doble pantalla, por el sistema este nuevo que tenemos ahora de trabajar, que usted ha recalcado aquí que efecti-

vamente lo tienen los magistrados, y los fiscales, y los letrados de la Administración de Justicia; pero cuando yo lo pedía, lo pedía para todos, no solo para ellos, porque entiendo que es una herramienta de tramitación y de gestión procesal clave a la hora de tramitar los procedimientos.

Y, bueno, simplemente lo que quería era eso, saber cómo estaba, y cómo estaba el mapa ahora mismo. Y, bueno, que es una demanda que llevamos..., que quienes sí que nos gustan los cambios y quienes sí queremos que la Justicia se agilice, y que me gustaría que, bueno, pues que esto funcionara cuanto antes, pero que —insisto—, que creo que es un tema más para una comparecencia, y que tendremos oportunidad para hablar de él pronto, seguro.

Muchas gracias.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gutiérrez.

Señora consejera, le dejo un margen mínimo para que pueda cerrar el turno.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Agradezco la generosidad; simplemente por una cosa: lo que tenemos ahora es el expediente judicial electrónico. Cuando el expediente digital esté funcionando, ya los magistrados y jueces, y los demás, se encontrarán todo ordenado. Que ahora, el problema que hay es que muchas veces van al papel porque, como los documentos no están ordenados... Esto está todo dentro del Adriano. Y otra cosa distinta es el nuevo sistema procesal, que es lo que se ha licitado y lo que se ha adjudicado; todavía no es la adjudicación definitiva, pero ya está adjudicado ese proceso. O sea, que estamos en dos, en dos espacios: nuevo sistema de gestión procesal y la implantación del expediente digital, para que todo esté ya ordenado y se pueda utilizar mejor.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Estupendo, muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000263. Pregunta oral relativa a actuaciones del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA) 2017

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pasamos, por tanto, a la siguiente pregunta, que la ha realizado el Grupo Socialista, y es relativa a actuaciones administrativas, perdón, es relativa actuaciones del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía. Y, para ello, tiene la palabra la señora Ruiz, Gema Ruiz.

Gracias.

La señora RUIZ RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, SAVA, es un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito, integrado por recursos, funciones y actividades, bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Justicia e Interior, dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la Justicia a la ciudadanía.

La finalidad del SAVA es prestar una atención integral y coordinada a los problemas padecidos por las víctimas, como consecuencia de su victimización, y dar respuesta a sus necesidades específicas en los ámbitos jurídico, psicológico y social, mediante la intervención interdisciplinar de un equipo técnico. Este servicio está formado por un equipo de profesionales, encontrándonos tanto profesionales de Psicología, de la Administración de Justicia, trabajadores sociales, etcétera. Magníficos y magníficas profesionales, que son el mayor apoyo que tienen las víctimas desde el primer momento, y que se encargan, que son los que se encargan de que sea más llevadero el calvario por el que tienen que pasar, en su gran mayoría, víctimas de violencia de género. Servicios que incluyen informar, asesorar, proteger, y que también apoyan a las víctimas de los delitos y de las faltas en nuestra comunidad.

Este servicio está implantado desde 1997, y es en este tiempo en el que se ha consolidado como un servicio público de referencia en la asistencia de las necesidades de las víctimas de delitos. Y, mi pregunta es, señora consejera: ¿cuál es el avance de la atención que se presta la Junta de Andalucía a través del Servicio de Asistencia de Víctimas en Andalucía, el SAVA, de la Consejería de Justicia e Interior, durante el año 2018?

Muchas gracias.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, gracias por su intervención. Hoy, 22 de febrero, se conmemora el Día Europeo de las Víctimas de Delitos, una fecha precisamente idónea para recordar, en esta comisión, la excelencia de la labor que se realiza en el Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía; un servicio —como saben— dependiente de la Consejería de Justicia e Interior. El SAVA, señoría, presta una respuesta integral y especializada a todas aquellas personas que así lo requieran tras haber sufrido algún tipo de delito. Es un servicio público —como bien ha dicho—, universal y gratuito, que cumple con una importantísima función social de apoyo, asesoramiento y protección. Se trata, además, de un servicio con un marcado carácter interdisciplinar y, por ello, cada una de las nueve oficinas dependientes de esta consejería —una en cada capital de provincia, y otra más en Algeciras— cuenta con profesionales del Derecho, de la Psicología y del Trabajo Social. De este modo, las víctimas que acuden al SAVA cuentan con el acompañamiento y apoyo necesario, tanto a nivel psicológico, social, como jurídico, en todos, y subrayo esto, en todos los momentos del proceso judicial, desde la denuncia hasta la declaración, así como en la celebración de la vista; y todo ello, reforzado en caso de víctimas especialmente vulnerables.

Paso a detallarle a continuación las principales conclusiones del balance 2017 de este servicio. Durante el pasado año, el SAVA llevó a cabo un total de 76.925 actuaciones, que beneficiaron a 11.605 personas. Cada víctima, por lo tanto, recibió una media de siete atenciones, por parte de los distintos profesionales que integran los SAVA, durante el procedimiento de seguimiento de su caso. Los datos acumulados permiten trazar un perfil de la persona usuaria del servicio. Una de las principales conclusiones es que el 84% de las víctimas que solicitaron atención eran mujeres y, entre ellas, predominaron aquellas cuyas edades estaban comprendidas entre los 30 y 44 años, y cuya vinculación con el autor del delito era la condición de expareja.

Y hay un dato que, de hecho, da cuenta de la dimensión de la violencia machista, el 44,7% de todos los asuntos que llegaron en 2017 hasta la oficina del SAVA fueron derivados desde los propios Juzgados de Violencia de Género. Se prestó servicio a 2.952 víctimas.

Respecto a la tipología del delito, la mayoría de las víctimas presentaron lesiones, un 25,7%; confirmaron coacciones a su libertad, casi el 20%, o sufrieron tortura u otras formas de vulneración de su integridad moral, un 19% prácticamente.

Del otro lado, el perfil medio de quién provoca el delito, por el que la víctima solicita la atención del SAVA, en el 91,9% de los casos es el de hombres entre 30 y 44 años.

Las cifras del 2017 incluyen también la atención a nada más y nada menos que 693 menores de edad: 428 niñas y 265 niños. De ellos, el 41,9% sufrieron delitos contra la libertad sexual, y un 22,3% presentaron lesiones. Además, otro 11,5% fueron objeto de tortura, mientras que un 10,9% se le coartó de algún modo su libertad.

El balance anual revela del mismo modo que el 84,5% de las personas atendidas en algunas de las oficinas del SAVA habían presentado previamente denuncia ante la Administración de Justicia.

Me gustaría, señoría, aprovechar para agradecer una vez más a las profesionales y los profesionales de los SAVA la excelencia con la que desempeñan su labor, y mostrarle un reconocimiento y un agradecimiento

expreso por lo mucho y bueno que hacen y que realizan. Hablamos de técnicos especialistas que con su esfuerzo diario contribuyen a acompañar a las víctimas, a ayudarlas y a facilitarles el asesoramiento imprescindible en estos casos y, sobre todo, ese acompañamiento que da igual cuántas veces tienen que hacerla, todas y cada una de esas ocasiones siempre, siempre están.

Con el objetivo de profundizar en esa función social estamos trabajando desde la consejería y vamos a seguir haciéndolo en beneficio del conjunto de la ciudadanía, porque creemos que este es un servicio de extraordinaria importancia. De ahí que sea muy bueno que hayamos podido señalarlo y subrayarlo.

Muchas gracias.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Ruiz, ¿va a intervenir o ya lo deja por finalizado?

10-18/POC-000264. Pregunta oral relativa a actuaciones de la Administración de Justicia en la provincia de Almería por parte de la Consejería de Justicia e Interior

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pasamos entonces a la siguiente pregunta también del Grupo Socialista, y en este caso tiene la palabra la señora Cruz, y es relativa a la provincia de Almería, a las actuaciones de la Administración de Justicia en la provincia de Almería por parte de la Consejería de Justicia e Interior.

Tiene la palabra.

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Buenos días o buenas tardes ya casi, consejera.

Como usted bien conoce, en mi provincia, en Almería, que también es casi la suya, tenemos a día de hoy 10 sedes judiciales distribuidas por los ocho partidos judiciales, donde desarrollan su actividad 53 órganos judiciales, y en los cuales solo, teniendo en cuenta los nueve primeros meses de 2017, ingresaron un total de 67.000 asuntos.

La Junta ha realizado un esfuerzo inmenso por mejorar las condiciones que afectan a la Administración de la Justicia en Almería, y es obvio que hemos avanzado de una forma exponencial gracias, por supuesto, al compromiso del Gobierno andaluz a pesar de las dificultades a las que no somete el Gobierno de España.

Pero nuestro compromiso con la Administración de la Justicia, desde la Junta de Andalucía y el Partido Socialista, es tan profundo que no habrá palos en las ruedas que posibiliten el frenar nuestro avance en esta materia.

Es verdad que con los más de cinco mil millones que nos debe el Gobierno de España sería mucho más rápido y mucho más fácil. Pero eso a la señora Espinosa se le ha olvidado en su intervención en su pregunta recordarlo o reiterarle al Gobierno de España que nos lo dé, que nos lo debe.

Fruto de este compromiso que desde la Junta de Andalucía tiene, y fruto de este convencimiento, hoy disfrutamos en Almería, por ejemplo, de la Ciudad de la Justicia, que es una verdadera maravilla o de unos centros de menores, que también hemos hablado aquí bastante en este periodo de sesiones, en el pasado periodo de sesiones, que hemos tenido la oportunidad los diputados de conocer de primera mano y que hemos reconocido todos la magnífica labor que desarrollan.

Fruto de este compromiso somos testigos en Almería de la consecución de importantes avances en cuanto al número de órganos en mejoras en las infraestructuras, la cantidad y la calidad de los servicios, etcétera. Su trabajo, desde la consejera, está siendo y está suponiendo muy buenas noticias para Almería. Por ejemplo, debemos destacar su lucha para que Almería tenga más juzgados, ya que en la propuesta inicial del ministerio no estaban incluidos ni Vera ni Roquetas. Y eso también se le ha pasado decirlo a la señora Espi-

nosa. Pero la Junta ha dado la cara, una vez más, por Almería, por los almerienses. Y ante el Gobierno de España ha iniciado un proceso de diálogo para poder dar respuestas a las necesidades de Almería.

También fruto de este compromiso, el pasado año 2017, se hizo una inversión destacable en obras en Almería, en la Audiencia Provincial, en la Ciudad de la Justicia, en el Instituto de Medicina Legal, en Purchena, en El Ejido, en Huércal-Overa, entre otras.

Es incuestionable, por tanto, que el Gobierno de la Junta tiene un compromiso firme...

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, señora Cruz.

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—... y decidido por la Administración de Justicia.

De hecho, en su última visita a Almería, el pasado 11 de enero, afirmaba en declaraciones a los medios usted misma que tiene planificado y comprometido el 2018 —termino—, y que va a ser un año muy importante para Almería.

Por ello queremos preguntarle: ¿qué actuaciones va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno, en concreto desde la Consejería de Justicia e Interior, dentro de su ámbito competencial respecto a la Administración de la Justicia en la provincia de Almería para este año 2018?

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Señora Cruz, ha agotado su turno, su tiempo en la primera intervención, y ahora tiene la palabra la señora consejera de nuevo.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, desde el Gobierno de Andalucía ponemos a disposición de los almerienses una serie de recursos a los que puede dirigirse en sus relaciones con la Administración de Justicia.

La provincia de Almería cuenta, como bien sabe, con nueve sedes judiciales y con una infraestructura, que usted la ha referido, la Ciudad de la Justicia.

Unas sedes sobre las que venimos actuando de manera permanente para poder ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos.

Las inversiones que en 2018 vamos a llevar a cabo en tres proyectos, he hecho referencia a ella en otra pregunta de otro grupo parlamentario, son importantes sobre todo la que vamos a hacer en la nueva sede Huércal-Overa, la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial de El Ejido y la creación de los cinco órga-

nos judiciales. Hemos llevado una importante renovación tecnológica a cabo, de la que hemos hablado también en el marco de la comisión.

Pero quiero aprovechar su pregunta, señoría, para manifestar, una vez más, nuestro compromiso con el servicio de asistencia jurídica gratuita en el que prestan sus servicios 705 abogados del turno de oficio y 630 del turno de guardia, así como 84 procuradores en el turno de oficio en toda la provincia de Almería.

Las cifras dan la medida del alcance que tiene este servicio. En 2017, en toda la provincia de Almería, 14.770 personas se beneficiaron de la asistencia en el turno de oficio, y 11.444 fueron beneficiarias del turno de guardia. Al pago de esta asistencia de justicia gratuita y de turno de oficio, la consejería destinó casi tres millones de euros.

Por otro lado, como sabe, en el servicio de asistencia a las víctimas en Andalucía, en el SAVA, del que acabamos de hablar, se ofrece una respuesta especializada, integral. Durante 2017 este servicio llevó a cabo en la provincia 10.000 actuaciones que beneficiaron a casi 1.500 personas. Un servicio por el que seguimos apostando de manera decidida. Igualmente, en 2018 la consejería seguirá poniendo a disposición de los almerienses el punto de encuentro familiar en la provincia. En 2017 se atendieron unos 386 menores. La inversión prevista para este punto de encuentro familiar es de prácticamente 270.000 euros. Y, por otro lado, en materia de justicia juvenil el Gobierno cuenta con recursos tanto de medio abierto como cerrado. En los recursos de medio abierto ponemos a disposición de los órganos judiciales dos grupos educativos de convivencia, un centro de día y un equipo de mediación, en los que 39 profesionales atienden anualmente a unos 450 menores en la provincia de Almería. Para el funcionamiento de los servicios y centros de régimen abierto en 2018 se va a destinar 1.283.431 euros. Además, en este ámbito hemos impulsado la cooperación con las entidades locales para la ejecución de las medidas no privativas de libertad, existiendo en la actualidad en la provincia 31 convenios de colaboración.

Y, por último, los recursos de medios cerrados respecto a los centros de internamiento. Se ofertan 198 plazas en tres centros de internamiento: Purchena, Tierras de Oria y el Molino, en Almería capital, que han atendido en 2017 a 442 menores. Y para el funcionamiento de esos centros hemos destinado 17.490.000,62 euros.

Esto que les he explicitado en mi respuesta ha significado que la Junta de Andalucía, la Consejería de Justicia e Interior, para todo esto hemos destinado 24,7 millones de euros de recursos para la provincia de Almería. Esta es la realidad, trabajamos y arrimamos el hombro para dar respuesta a las ciudadanas y a los ciudadanos.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000265. Pregunta oral relativa a formación de los empleados de la Administración de Justicia de Andalucía sobre el expediente judicial electrónico

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Y pasamos a la última pregunta, y con ella ya cerramos el segundo bloque de esta comisión.

Y tiene la palabra para ello el señor Ferrera, y es la pregunta relativa a formación de empleados de la Administración de Justicia de Andalucía sobre expediente judicial electrónico.

Señor Ferrera, tiene la palabra.

El señor FERRERA LIMÓN

—Muchas gracias, señora presidenta. Señora consejera.

El expediente judicial electrónico pretende sustituir el papel en cualquier expediente judicial por este formato electrónico, y que ya en Andalucía se viene trabajando desde el año 2017 y esto va a conllevar o conlleva un periodo de tiempo para una adaptación necesaria a esa nueva realidad que rompe totalmente con la forma de trabajo tradicional que se venía llevando a cabo en los juzgados andaluces.

Señora consejera, el expediente judicial electrónico es un proyecto clave en la modernización de la justicia de nuestra comunidad autónoma, y que sin duda va a repercutir de manera muy positiva en una mayor agilidad y eficacia en la prestación de este servicio público a los ciudadanos de Andalucía, y que para garantizar el éxito de su implantación está claro que la formación de las personas que trabajan día a día en los juzgados será fundamental para que con el esfuerzo de todos se favorezca la consecución de esos buenos resultados en su implantación, esos buenos resultados que todos deseamos.

Por todo ello, señora consejera, este grupo parlamentario reconoce y valora de manera positiva todo el esfuerzo y el trabajo que se viene llevando a cabo desde su consejería para la implantación de este proyecto, en el cual, como antes decía, la formación del personal de la Administración de Justicia es fundamental.

Por todo ello, señora consejera, desde este grupo parlamentario estamos interesados en conocer qué actuaciones de formación se han llevado a cabo por parte de la Consejería de Justicia e Interior entre el personal de la Administración de Justicia en Andalucía sobre el expediente judicial digital.

Muchas gracias.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ferrera.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, le agradezco especialmente esta pregunta, porque se ha llegado a afirmar en sede parlamentaria, en el marco del Pleno del Parlamento, que no se había formado y que no había plan de formación. Y como quiera que esto se ha dicho, me permite su pregunta la oportunidad de dejarlo claro.

Para facilitar la transición al nuevo sistema de trabajo que supone el expediente judicial electrónico, la consejería precisamente está llevando a cabo formación dirigida a los empleados públicos de la Administración de Justicia en Andalucía sobre el expediente digital y su tramitación. Hemos planificado una formación que se inició en 2016, dirigida a jueces, letrados de la Administración de Justicia, así como a empleados públicos de los cuerpos de gestión, tramitación procesal y auxilio judicial.

La formación denominada justicia digital se ha desarrollado en dos fases. Una primera fase se centró en las funcionalidades básicas del proyecto de justicia digital —Adriano, firma digital, LexNet, etcétera—, incluida la primera versión de la herramienta expediente digital. Asimismo, se hizo especial incidencia en dar a conocer buenas prácticas dirigidas a la disminución progresiva del papel en los juzgados. La formación comenzó impartándose en los juzgados de Primera Instancia, juzgados de lo Social y juzgados de lo Contencioso Administrativo de las ocho capitales de provincia. A partir de octubre de 2016, se extendió al resto de órganos judiciales tanto de la capital como de las provincias. La formación impartida contó con la asistencia del 80% del personal convocado.

La segunda fase la hemos desarrollado en 2017, y tuvo como objetivo principal la presentación de la nueva versión de la herramienta del expediente digital, que permite la consolidación de los expedientes judiciales y la visibilidad de los mismos desde otros órganos judiciales u organismos.

Durante 2017, la formación ha estado dirigida a los juzgados de Primera Instancia, de lo Social y de lo Contencioso Administrativo, secciones de las audiencias provinciales, así también como al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En total, han asistido a estas acciones formativas 1.500 personas, pertenecientes a los cuerpos de magistrados, jueces, letrados de la Administración de Justicia, cuerpos de gestores, tramitadores y auxilio judicial.

Estas actuaciones, incluyendo tanto las sesiones formativas como el seguimiento posterior, han supuesto hasta el día de hoy unas novecientas treinta horas, aproximadamente.

Y, por último, el calendario de acciones formativas para este año 2018 es entre este mes, que ya se está haciendo, y marzo. Estamos completando la formación sobre la nueva versión del expediente digital en el resto de órganos judiciales de las capitales de provincia, haciéndolo coincidir con la introducción de mejoras en dichas herramientas. Y, entre los meses de marzo y abril, se va a abordar la formación en el resto de los partidos judiciales.

Este proceso, señorías, es fundamental y en él es clave y esencial las personas, su protagonismo e implicación para que el nuevo modelo digital se pueda consolidar. De ahí la importancia de la formación, un aspecto en el que en la consejería hemos hecho una apuesta decidida, y espero que a partir de ahora a nadie se le ocurra decir más que no hay formación. Aquí está, y parte de ella ya ejecutada, se puede comprobar.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Y damos por finalizado el bloque..., segundo punto del orden del día de hoy. Despedimos a la señora consejera y pasamos inmediatamente con las proposiciones no de ley.

Muchas gracias.

[Receso.]

10-18/PNLC-000043. Proposición no de ley relativa a inmediata recuperación de los recortes salariales practicados al personal funcionario de justicia de Andalucía

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se reanuda la sesión.

Pasamos al último punto del orden del día, las proposiciones no de ley. En este caso, una proposición no de ley cuyo grupo proponente es Podemos Andalucía, y es relativa a la inmediata recuperación de los recortes salariales practicados al personal funcionario de justicia en Andalucía.

Tiene la palabra, por un tiempo de siete minutos, la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues hoy traemos a la comisión una reivindicación que podemos denominar ya casi histórica, dentro del personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía. Pues desde el año 2010, que estamos en el 2018, han sufrido recortes en derechos y retribuciones, y siempre bajo la excusa, o el pretexto, de que tenían que colaborar en la recuperación económica de nuestro país y, en concreto, en el de nuestra comunidad autónoma.

Desde nuestro grupo parlamentario siempre hemos dicho que, evidentemente, estas eran unas medidas económicas que, sin duda, eran las más fáciles de ejecutar y de inmediato efecto, porque, claro, recortarle el salario, o las condiciones de trabajo, a los funcionarios y funcionarias es algo que tienen muy a mano, tanto el Estado como el Gobierno de la comunidad autónoma.

Lo que pasa es que a nosotros siempre nos ha parecido no solo mal e injusto, sino que también desproporcionado, porque, bueno, los funcionarios y funcionarias, como todos sabemos, pues ha supuesto ahora un grave perjuicio para sus familias. También nos llama un poco la atención que, para la opinión pública, parece que la eliminación de la paga extraordinaria de Navidad del año 2012 ha sido el único recorte que ha sufrido este personal. Y ahora, pues de forma tardía e incumpliendo los plazos que obligaban a reponerla, va a ser devuelta en su totalidad en la próxima nómina de febrero, de este mes. Pero, en realidad, los más duros recortes salariales no han sido repuestos, y por eso es el que traigamos hoy está PNL aquí.

A mí me gustaría dejar de manifiesto que los sueldos de las funcionarias y funcionarios se han devaluado un 13,40%, y que han dejado de percibir una media de 13.125 euros, sumando el 5% de los recortes desde mayo de 2010 hasta la actualidad.

Por tanto, no es solo la eliminación de la paga extra del año 2012, no es solo el hecho de que se hayan devaluado sus salarios, o que hayan dejado de percibir esa media que he mencionado; también han sufrido recortes en sus condiciones de trabajo, también las situaciones de baja por enfermedad; en fin, bueno, daría para mucho y no me quiero entretener.

El objeto de esta PNL, dado que tanto el Gobierno de la nación como el de la Junta de Andalucía nos están anunciando, a bombo y platillo, que estamos viviendo una recuperación económica, y con perspectiva de que vamos a seguir creciendo en los próximos años, bueno, pues creemos, desde el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, que ya es hora de devolver a los funcionarios lo que de una manera injusta y desproporcionada les fue quitado, en cuanto a sus condiciones de trabajo y salariales.

Nada más. Atenta a lo que digan el resto de los grupos.

Gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Ahora, por un tiempo de cinco minutos, y de menor a mayor, tiene la palabra, por Ciudadanos, el señor Romero.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Gracias, señor presidente.

Bueno, como no está Izquierda Unida, me toca a mí intervenir.

Esta proposición no de ley, evidentemente, en el marco de lo que nosotros consideramos uno de los pilares del Estado de derecho, del estado del bienestar, como es la justicia, pues evidentemente, la tenemos que considerar como algo importante, tratarla con seriedad y, desde luego, con todo el cariño del mundo ¿Por qué? Porque, para Ciudadanos, no solamente para el estado del bienestar, sino para Ciudadanos, también es un pilar fundamental el que pongamos en el lugar que se merece a la justicia en España; y así estamos intentándolo hacer, tanto en la política nacional como aquí a nivel autonómico. ¿Para qué? Para que, como hemos dicho muchas veces, tengamos una justicia acorde al siglo XXI, ágil, que sea justa, que sea eficiente y que tenga los recursos necesarios. Y para eso, nosotros, con responsabilidad, desde que estamos aquí, hemos aprobado presupuestos, se han aumentado los presupuestos en la partida de Justicia, en la Consejería de Justicia, y hemos conseguido que haya un refuerzo para abordar la problemática de las cláusulas suelo a nivel judicial, para que los abogados de oficio puedan ejercer su función de justicia gratuita de una forma un poquito más digna; también, reforzando al personal, para que se puedan cubrir las bajas a tiempo, y no dilatóndose en el tiempo, como estaba ocurriendo hasta ahora... Y, por lo tanto, yo creo que la responsabilidad, especialmente por el trabajo de mi compañera Marta Bosquet, está ahí, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Y como aquí se habla de recuperar los derechos del personal de justicia, que contribuye fundamentalmente para que esa justicia se ponga en valor, como estamos diciendo, entendemos que, bueno, que hay que atenderla, como decía, con la seriedad y la altura que requiere.

Ahora las condiciones son mejores económicamente en nuestro país, macroeconómicamente hablando también; de hecho, el Gobierno se jacta de que estamos creciendo a un ritmo superior que el resto de comunidades autónomas en toda Europa. Por lo tanto, yo creo que hay motivos, incluido el hecho de que estamos

bajando los impuestos por fin a los andaluces. Se está consumiendo más, se está recaudando más, y con esa recaudación se está pudiendo, como digo, aumentar el presupuesto no solamente en Justicia, que es el caso que nos ocupa, sino también en Sanidad y demás.

Por lo tanto, se dan las condiciones favorables, no las mejores, pero sí se dan las condiciones más favorables para que esa recuperación de derechos, como pide la portavoz de Podemos y como creo que entendemos justas todos los andaluces, pues se puede ir llevando a cabo.

No me voy a extender más. Sí que voy a anunciar que presentamos una enmienda *in voce* al punto número uno. Ya está también trasladada a la portavoz del grupo proponente, que en principio me manifiesta que la van a aceptar, y en la que literalmente quedaría el punto de la siguiente forma, el punto 1.1: «La inmediata recuperación, con el establecimiento de un calendario de pagos, de los recortes salariales provocados». La voy a trasladar al presidente y al letrado para que la pueda recoger.

Nada más. El resto de puntos, bueno, los hemos valorado y ahora votaremos a los mismos. Pero, bueno, estamos en términos generales de acuerdo y, evidentemente, habrá que calendarizar. Estamos de acuerdo con esa recuperación de derechos, pero habrá que calendarizar, porque estamos hablando de un montante importante de millones de euros, en torno a los 60 millones de euros. Evidentemente, a eso hay que darle un marco temporal, y estamos de acuerdo en que, lógicamente, se inicie el proceso de negociación, por supuesto.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Alarcón.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Y, bueno, yo anuncio que nosotros... El posicionamiento del Partido Popular a esta proposición no de ley es que vamos a votar a todos los puntos que sí. Creemos que es justo, es de sentido común, es el momento en que la recuperación económica y la buena evolución de Andalucía no dejan lugar a dudas. Obviamente, esa buena evolución no acompaña, desgraciadamente, a la buena gestión, ya nos gustaría, pero sí es verdad que precisamente por esa gestión que se debe mejorar, creemos que esta iniciativa viene en tiempo y forma, y la vamos a votar a favor.

Y nos gusta mucho una palabra en concreto que introduce el propio texto de la proposición no de ley del grupo proponente, que es «inmediata». Inmediata porque ya está bien, y ya está bien —y ahora voy a desgranar por qué decimos que ya está bien— de que Andalucía sea la última hasta para pagar o para devolver el dinero de lo que se ha recortado por situaciones, evidentemente, de causa o razón mayor, como fue la gravísima crisis económica que ha padecido España, pero ya está bien de que Andalucía sea siempre la úl-

tima para devolver los derechos a los trabajadores y, en concreto, a los funcionarios públicos y a los funcionarios de Justicia.

Y es que, señorías, nadie le dijo al Gobierno andaluz qué medidas tenía que adoptar para reducir el déficit, y optó en mayor medida y de forma desmesurada por ir al bolsillo de los empleados públicos. Andalucía, como he dicho antes, es la comunidad en la que se han aplicado con diferencia mayores recortes y por más tiempo, desde que en el 2010 Zapatero recortara la nómina un 5% han ido sumándose recortes. Más de 250.000 profesionales andaluces vieron como aquí no solo se les recortaba la paga extra de diciembre del 2012, como al resto de comunidades autónomas, sino que también se les ha recortado las pagas adicionales, de los complementos específicos, de los meses de junio y diciembre de 2013 y 2014.

Pese a ser Andalucía la comunidad que más tiene que devolverles a sus empleados públicos por el rosario desproporcionado de recortes retributivos aquí impuestos, todos los empleados públicos andaluces han sido los últimos en recuperar las cantidades pendientes de la paga extra de diciembre del 2012, mientras que la Administración del Estado y en la mayoría de las comunidades autónomas ya han cobrado el cien por cien, entre el 2015 y el 2016. Y aquí no recuperarán el cien por cien hasta el mes de febrero de 2018. Pero es que se mantienen otros recortes hasta el 2019: se mantiene el recorte del 10% de complemento de productividad, rendimiento, que seguirá vigente hasta el 2019; se mantiene el recorte de la suspensión de ayudas de acción social, que se mantiene hasta el 2019.

Y no hay todavía un firme compromiso y cierto de lo que ha dicho Ciudadanos, que estamos totalmente de acuerdo, de un calendario completo de devolución del resto de recortes en retribuciones que han sufrido en estos últimos años. Así, los empleados públicos no saben ni cuándo ni cómo, ni siquiera si es que algún día van a recuperar los recortes en las pagas adicionales del complemento específico, o pagas adicionales equivalentes de 2013 y 2014, puesto que esto no ha sido incluido en ese acuerdo de la Mesa general de negociación común del personal funcionario estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, que se firmó en junio de 2016.

Y lo mismo ocurre con los empleados de la Administración de Justicia, a la que hoy estamos dando el protagonismo, ni le ponen fecha en el calendario a la recuperación de los recortes que sufrieron durante dos años en sus complementos, que son de ámbito competencial exclusivamente de la comunidad autónoma, ni tampoco se han sentado aún a negociar una subida del complemento específico que lleva casi una década, más ya de 10 años, sin revisar.

Esto no deja de ser otro agravio comparativo, porque ese complemento específico es de los más bajos, aquí en Andalucía, de los más bajos con respecto a otras comunidades autónomas. En Cantabria, Asturias, La Rioja, la Comunidad de Madrid, por citar algunos ejemplos, se han alcanzado ya acuerdos de incremento en ese complemento. Y ese agravio comparativo en mayor parte esa es la brecha, la brecha que ya existía antes, pero que se sigue aumentando aún más si no se empieza ya a negociar la subida desde hace más de diez años.

Termino diciendo que hay que apostar por la adopción de medidas que dignifiquen la Función pública y, sobre todo, que eliminen estos agravios comparativos. Y no lo decimos nosotros solos, no somos los únicos que, obviamente, están defendiendo y el grupo proponente, los intereses de los funcionarios de Justicia de Andalucía, sino que, como es lógico, el sindicato mayor representativo de los funcionarios de Justicia, CSIF,

ha mandado una carta, como bien sabe, a la consejera de Justicia poniéndole blanco sobre negro lo que yo estoy diciendo. Esta carta fue remitida el 12 de enero del 2018, y hasta la fecha, de momento, y ante la tesitura de esta proposición no de ley no sabemos cuál va a ser la respuesta del Gobierno andaluz.

Y termino con un párrafo que dice la propia carta del sindicato, de CSIF, a la consejera: que ya está bien de recriminaciones o de agravios comparativos en Andalucía, después de haber soportado con enorme profesionalidad y responsabilidad todo el peso de todos los cambios, de los recortes que ha habido por parte de la crisis, pero que han afectado a los funcionarios de Justicia. Y, en cambio, ahora que ya se pueden devolver estos derechos aún a día de hoy todavía no han obtenido ninguna respuesta de cuándo ni cómo, ni de qué manera se va a hacer en esa planificación y ese calendario de negociación que están esperando los sindicatos y, por supuesto, los funcionarios de Justicia de Andalucía. Nada más y muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Alarcón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ruiz Navarro.

La señora RUIZ NAVARRO

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a empezar por la última intervención que he escuchado, que es la que tengo más reciente, porque de verdad que me parece bochornoso y excesivo que, señora Alarcón, venga usted así tan holgadamente a hablar de recortes, usted es del Partido Popular, y que diga y que se ensañe de esa manera con el complemento específico, cuando en Andalucía el complemento específico es superior a la media nacional, superior, creo que está muy mal informada, señora Alarcón, muy mal informada. Que no hay un compromiso firme y serio de la Junta de Andalucía si llevan una negociación desde el año 2016 sentados en una mesa quien se tiene que sentar, que, desde luego, ni es el Partido Popular, ni es Podemos, ni es Ciudadanos, ni es Izquierda Unida, ni somos nosotros, desde luego.

Son los sindicatos, que parece que estamos confundiendo los términos, que nosotros somos grupos políticos y no sindicatos, ¿o es que quieren ustedes suplantar la labor de los sindicatos? Me parece a mí que se están confundiendo absolutamente de cabo a rabo. En junio de 2016, como le digo, siguiendo el criterio de actuación con el que trabaja normalmente la Junta Andalucía, que es negociación directa con los representantes sindicales, con quien tienen que negociar, se sientan para establecer un acuerdo para devolver progresivamente los derechos al personal funcionario, no solo al de la Administración de Justicia sino a todo el funcionariado de la Administración, como no puede ser de otra forma.

En esa mesa se llega a acuerdos y se adoptan medidas que se están cumpliendo. Es que me parece, me parece, de verdad, ridículo que vengan a decir que no hay compromiso y que no se está haciendo nada. Hay una serie de medidas, que las han adoptado con los sindicatos, que es la voluntad de los sindicatos, que están de acuerdo con las actuaciones que se están haciendo. ¿A quién han consultado ustedes? Se están to-

mando las medidas que con los sindicatos previamente se han acordado; por ejemplo, la paga extra. La paga extra se ha devuelto íntegramente y se cumplirá el último plazo este mes de diciembre. La recuperación progresiva del 10% de los incentivos, ¿cómo que no hay un calendario? Un 5% en 2018 y un 5% en 2019. Eso está calendarizado. Se acuerda un calendario también para la recuperación de la ayudas de acción social. También tiene su fecha prevista. El diálogo con UGT, con Comisiones Obreras y con CSIF no se cierra aquí, sigue permanentemente abierto. Y a raíz de ahí se han ido adoptando otra serie de medidas, aparte de estas iniciales que le he comentado, como por ejemplo la regulación de la jornada y el horario de trabajo, ahí también estaban representados los sindicatos de los profesionales de justicia.

Se revisó el listado de enfermedades que por su naturaleza son causa del abono del ciento por ciento en el complemento de incapacidad temporal y se añadieron nueve patologías nuevas. Eso, de acuerdo con los sindicatos también.

Se aprobó el borrador de reglamento sobre el permiso para atender a hijos e hijas con cáncer u otras enfermedades graves. También de acuerdo con los sindicatos.

O sea, que los derechos se están restituyendo, no podemos vender humo, aquí no estamos para vender humo, aquí estamos para hablar de lo que se está haciendo. Los derechos se están recuperando de una manera progresiva, escalonada, pero de acuerdo con las organizaciones sindicales.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que ningún grupo político debe ser el que marque la ruta de las negociaciones. Respetamos absolutamente y pulcramente la autonomía de la negociación colectiva, porque consideramos que ningún grupo político debe imponer qué, cómo y cuándo tenemos que negociar, si tenemos en cuenta que es un proceso que está en marcha y funcionando. De otra cosa estaríamos hablando, por supuesto, si es que la Junta se hubiese negado en banda, si estuviese el proceso paralizado. Pero hay una negociación en curso que está dando resultados y que se han adoptado las medidas, que insisto, porque me parece muy importante, que se han consensuado con los sindicatos.

Por último, ya para terminar, no quiero tampoco que perdamos de vista el contexto. ¿Sí estamos en una recuperación económica, en la senda de la recuperación económica? Por supuesto, y por eso se han tomado las medidas, que se han adoptado y los objetivos que se pueden asumir. Es muy importante que no lo perdamos de vista. ¿Se ha salido de la crisis totalmente? No, y todavía queda mucho por hacer. Por eso es comprensible y además es muy sensato que la Junta no despegue los pies del suelo. Que se tomen las medidas oportunas, en este sentido, en este asunto y en cualquier otro, dentro de unas posibilidades reales que son las que permiten el equilibrio presupuestario. Lo que ustedes plantean en este momento es totalmente inviable. Ojalá las circunstancias fueran otras, pero no lo son.

Y desde luego, y cierro ya, nosotros, el Grupo Socialista, no vamos a ser los que nos permitamos crear falsas expectativas a un personal, a quien reconocemos por supuesto su sacrificio por contribuir, porque lo están haciendo, a la recuperación y con las que se ha negociado un camino, que es el camino que se está recorriendo. Un camino que se ha cimentado sobre la realidad económica que tenemos. Así que les pido, por favor, al resto de grupos políticos responsabilidad. Les pido responsabilidad y que sean consecuentes con la situación que estamos viviendo. Porque, desde luego, el postureo no es el estilo ni del Partido Socialista ni del Gobierno andaluz.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra, para el cierre, la señora Gutiérrez, de Podemos.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues pedir disculpas por haberme tenido que ausentar del debate porque tenía que ir a la Comisión de Hacienda. He tenido oportunidad de escuchar a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y, bueno, sí que me gustaría cerrar el debate, por supuesto, insistiendo en que estas medidas que proponemos son más que justas para el colectivo de los funcionarios y funcionarias de Justicia, y que a mí me parece muy bien que el Partido Socialista no quiera despegar los pies del suelo, y que nos hablen de posibilidades reales y de equilibrios presupuestarios, pero de que es inviable no, de que es inviable no, porque para recortarlos fueron los primeros. Y de responsabilidad, que tampoco nos hablen, porque si la gente a lo mejor supiera en la calle lo que realmente gana un funcionario o una funcionaria de Justicia, quizás no tendrían tan estigmatizados a los que son los empleados y empleadas públicas de Andalucía. Entonces, responsabilidad, no. Recortar a lo que menos tienen, porque es la medida más fácil, y ahora llamadnos a los demás y venimos aquí hacer postureo, pues eso sí que no lo voy a tolerar, porque aquí lo que estamos haciendo es una defensa a ultranza de los derechos y de los salarios de quienes hacen que nuestra Administración de Justicia en Andalucía sea mucho mejor de lo que este Gobierno se preocupa porque sea.

Muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Sobre las enmiendas no se ha pronunciado.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Y sobre las enmiendas, aceptamos la enmienda *in voce* de Ciudadanos.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, pues pasamos a la votación de la proposición no de ley.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Señora presidenta, por separado, si no le importa, el punto 3.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vale.

¿Alguna otra petición de votación?

Vale, pues pasamos a la votación de la proposición no de ley, del punto 1.1 y del 1.2.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones? Ninguna.

Pasamos a la votación del punto 1.3.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Queda aprobados el punto 1 y el 2, y queda rechazado el punto 3.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión.]

